

Código Procesal Penal Federal - Ley 27.063

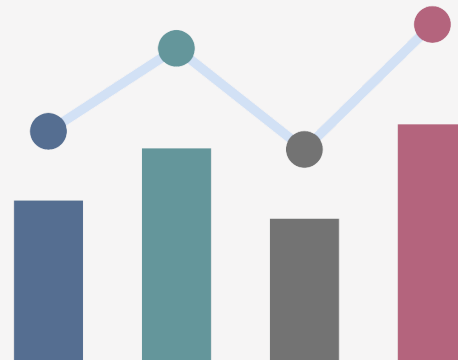
Distrito Federal Comodoro Rivadavia

Informe a un año de su implementación

Cámara Federal de Casación Penal

Oficina Judicial

(Artículo 47 inciso d) de Ley 27.146)



Cámara Federal de Casación Penal:

Presidente

Dr. Daniel A. Petrone

Directora Oficina Judicial

Dra. María de las Mercedes López Alduncin

Dirección de Informática Jurídica

Dra. Julieta Belén Ruiz

Lic. Constanza Annunziata

Autoridades del Distrito:

Colegio de Jueces de Revisión de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia

Dr. Javier María Leal de Ibarra (Presidente)

Colegio de Jueces de Juicio y Ejecución del distrito Federal de Comodoro Rivadavia

Dr. Luis Alberto Giménez (Presidente)

Colegio de Jueces de Garantías del distrito Federal de Comodoro Rivadavia

Dr. Guido Sebastián Otranto (Presidente)

Oficina Judicial de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia

Dra. Ana Cecilia Álvarez (Directora)

Objeto y metodología

El presente informe elaborado por la Oficina Judicial de la Cámara Federal de Casación Penal por medio de su Dirección de Informática Jurídica, tiene por objeto dar cuenta de la actividad llevada a cabo por la Oficina Judicial de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia a un año de la implementación del nuevo modelo procesal en el distrito federal, en cumplimiento de la manda del artículo 47, inciso d), de la Ley 27.146.

Periodo: desde la implementación del Código Procesal Penal Federal en el distrito federal, el 2/12/2024¹, hasta el 31/12/2025.

Desde el punto de vista metodológico, la información se releva y presenta de manera descriptiva y diferenciada por colegios de jueces intervinientes —de garantías, revisión, juicio² y ejecución—. Esta clasificación se refleja también bajo la denominación de “etapa” del proceso. Los colores son una parte importante en la visualización gráfica. Se generó una paleta de colores que representa cada etapa procesal o Colegio de Jueces —rosa para garantías, azul para la actividad ante la Cámara Federal de Apelaciones del distrito como Colegio de Jueces de Revisión, verde para la etapa de juicio y beige para la etapa de ejecución—.

Además de esta segmentación, la información se estructura en torno a dos unidades de análisis principales: los casos —carpetas judiciales— y las audiencias distribuidas, por etapa y colegio.

Los datos provienen del Sistema Informático de Gestión Judicial Lex 100 y de herramientas complementarias desarrolladas por la Oficina Judicial de la Cámara Federal de Casación Penal por medio de su Dirección de Informática Jurídica, destinadas a optimizar la recopilación y el análisis de datos de la justicia penal. Estas permiten monitorear el flujo de casos (entrada, salida y circulante) y el funcionamiento de las audiencias mediante definiciones y tablas normalizadas que aseguran criterios uniformes de registro e interpretación.

Forma parte del plan de trabajo de la Oficina Judicial de la Cámara Federal de Casación Penal, que en ejercicio de la coordinación institucional —artículo 47 de la Ley 27.146— que le incumbe, procura la armonización de la carga en todo el país y el uso de indicadores comunes.

Para lograr un alto nivel de fidelidad, calidad en el proceso de registro y coherencia en la interpretación de los resultados, la Dirección de Informática Jurídica de la Oficina Judicial de la Cámara Federal de Casación Penal trabaja con las distintas Oficinas Judiciales, monitoreando regularmente la información registrada y capacitando al personal en el uso de las herramientas. Ha diseñado un tablero, también llamado dashboard, del programa Power BI (versión gratuita de escritorio) para el procesamiento de la información. Su utilización permite a las distintas Oficinas Judiciales y sus subsedes interactuar con los datos de un modo más flexible, ágil y eficiente a través del tablero de comando y, a su vez, facilita la lectura e interpretación de los informes periódicos y la toma de decisiones para la mejora continua del servicio.

1 Ministerio de Justicia de la Nación, Resolución n° 216/24.

2 En el periodo del Informe no había ingresado carpeta judicial alguna a la etapa de juicio.

Definiciones conceptuales

* **Rango temporal del informe:** 2 de diciembre del 2024 al 31 de diciembre del 2025.

* **Audiencia agendada:** Audiencia solicitada por una o varias partes u ordenada por el juez (art.143 CPPF). Programada en su fecha, hora y lugar (sala) o modo de realización (híbrida o presencial) y notificada a todos los que deben intervenir en el acto.

* **Audiencia realizada:** Audiencia llevada a cabo dentro del período que comprende el informe. De esta categoría derivan tres subcategorías: audiencia **“efectiva”**, **“suspendida jurisdiccionalmente”** y **“reconvertida”** que permiten medir la eficacia de la audiencia realizada, indicando si se cumplió o no con el fin procesal que motivó su solicitud y su programación.

-**Audiencia efectiva:** Audiencia realizada que cumplió con el propósito procesal por el que fue solicitada. Cada jornada **de juicio** se registra como una audiencia “efectiva”.

-**Audiencia suspendida jurisdiccionalmente:** Audiencia iniciada (registra hora de inicio) pero suspendida por el juez/tribunal por alguna razón. Se indicará, en el informe, el motivo de la suspensión, esto es, la causa que impidió que la audiencia continúe según lo programado.

-**Audiencia reconvertida:** Audiencia solicitada con un propósito procesal que, durante su desarrollo, cambió o se transformó (Ej. Fijada la audiencia de debate -art. 294 CPPF- para determinar la responsabilidad penal del imputado, -varía durante su desarrollo- la calificación legal del hecho, lo que da lugar al pedido y concesión de la suspensión del proceso a prueba -art 35 CPPF-).

* **Audiencia cancelada:** Audiencia agendada (registra fecha y hora), notificada a las partes que, por algún motivo que se consignará se deja sin efecto antes del inicio del acto. **Refiere a dos supuestos:** **a)** audiencias que quedan **canceladas de modo definitivo** por extinción de la acción penal o porque el juicio demandó menos jornadas que las programadas; **b)** audiencias que **no pueden ser reprogramadas hasta el cumplimiento de una condición que no se sabe, ni puede predecirse, cuándo habrá de cumplirse:** como la resolución de una impugnación o la comparecencia del imputado (casos de imputado rebelde, casos de incapacidad sobreviniente, de imposibilidad de volver al país u otras razones). Hay un impedimento para su realización, hasta el cumplimiento de alguna condición futura o eventual.

Definiciones conceptuales (continuación)

* **Audiencia reprogramada:** Refiere a aquellos supuestos en los que, a pedido de parte, o por algún otro motivo, una audiencia agendada no se realizará en la fecha y hora programada, sino otro día, lo cual requiere un nuevo agendamiento y notificación. Al igual que las cancelaciones, se trata de una disposición de tipo administrativa -a pedido de parte, del/la juez/a o por decisión de la propia Oficina Judicial-. Esta es una categoría que tiene como objeto distinguir la “reprogramación” de la “cancelación” que refiere a supuestos de audiencias que no serán reprogramadas o no pueden serlo hasta el cumplimiento de una condición futura y eventual.

* **Audiencia agendada pendiente:** Audiencia programada y notificada a los intervinientes por la oficina, cuya fecha de celebración no se encuentra dentro del rango temporal definido en el informe de gestión.

* **Audiencia frustrada:** Se agrupan en esta categoría las audiencias canceladas y reprogramadas.

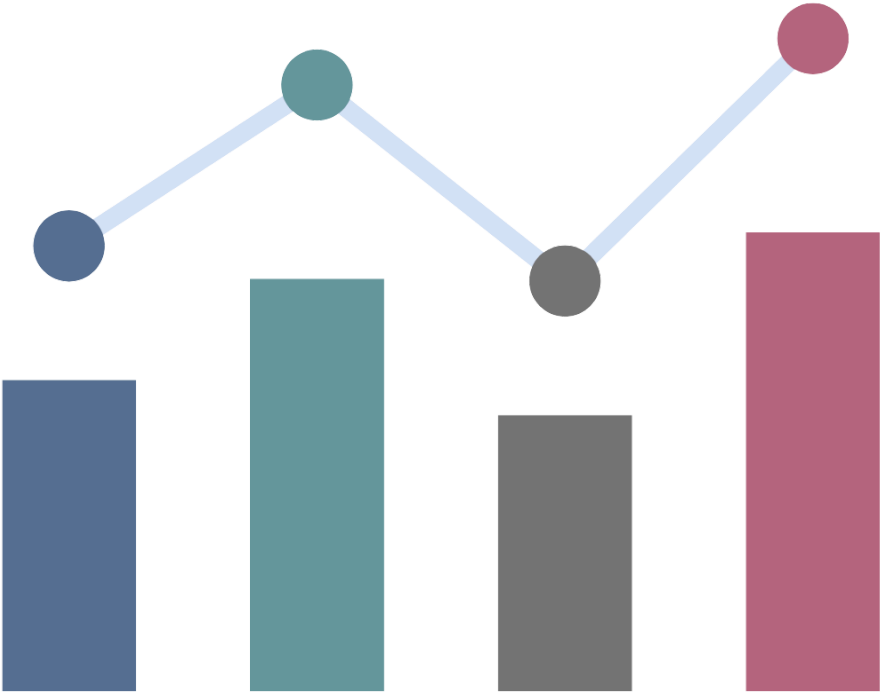
* **Tasa de realización:** Este indicador representa la proporción de **audiencias realizadas** en el periodo en estudio, respecto de las agendadas para el mismo periodo. Si el valor obtenido es menor a 100%, significa que se han realizado menos audiencias de las que fueron agendadas, si es igual a 100% se han realizado la misma cantidad de las audiencias agendadas.

María de las Mercedes López Alduncin
Directora
Oficina Judicial -CFCP-

Julieta Ruiz
Secretaria
Dirección de Informática Jurídica -CFCP-

Constanza Annunziata
Subsecretaria
Dirección de Informática Jurídica -CFCP-

GESTIÓN DE CARPETAS
COLEGIO DE GARANTÍAS

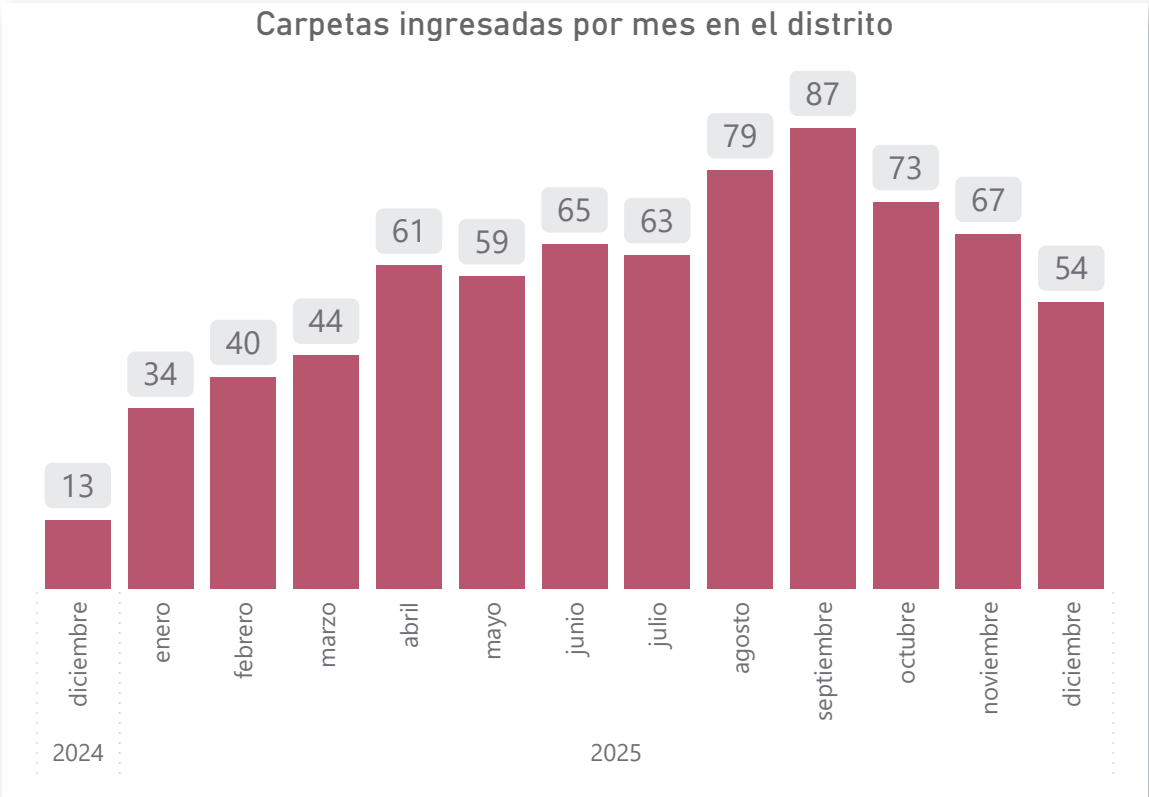


COLEGIO DE GARANTÍAS - CARPETAS TRAMITADAS EN EL PERIODO

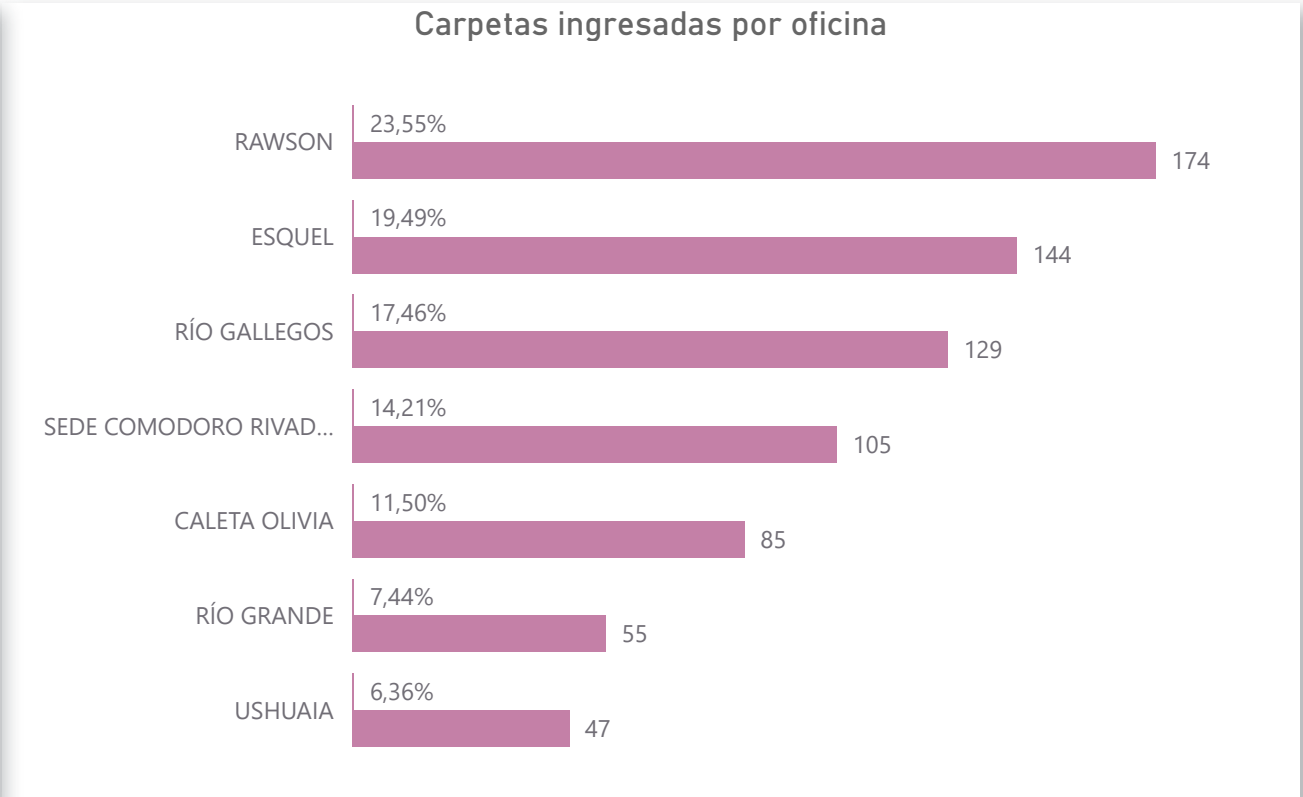
739

Total ingresos en el distrito

Carpetas ingresadas por mes en el distrito



Carpetas ingresadas por oficina

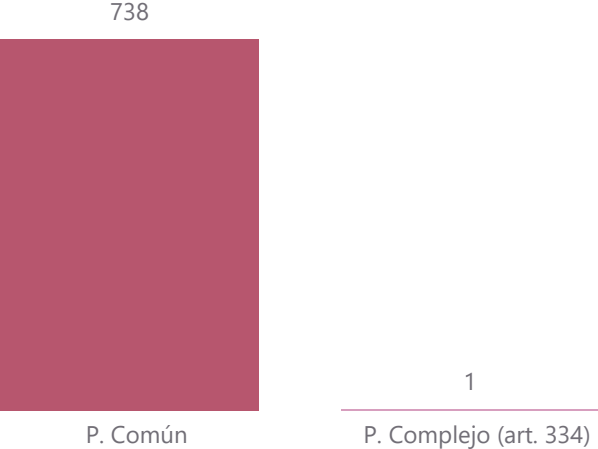


Periodo: del 2/12/2024 al 31/12/2025

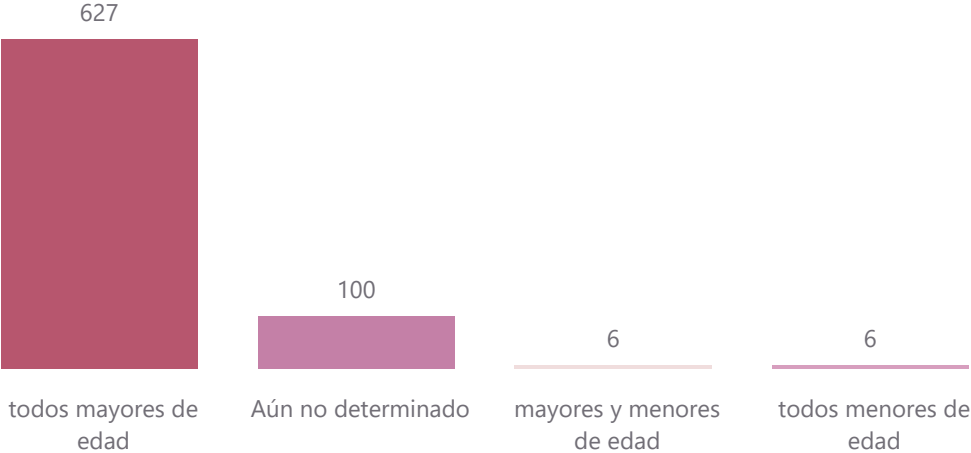
Carpetas ingresadas: incluye carpetas ingresadas por primera vez, las reaperturas y reingresos de casos.

COLEGIO DE GARANTÍAS - CARPETAS TRAMITADAS EN EL PERIODO

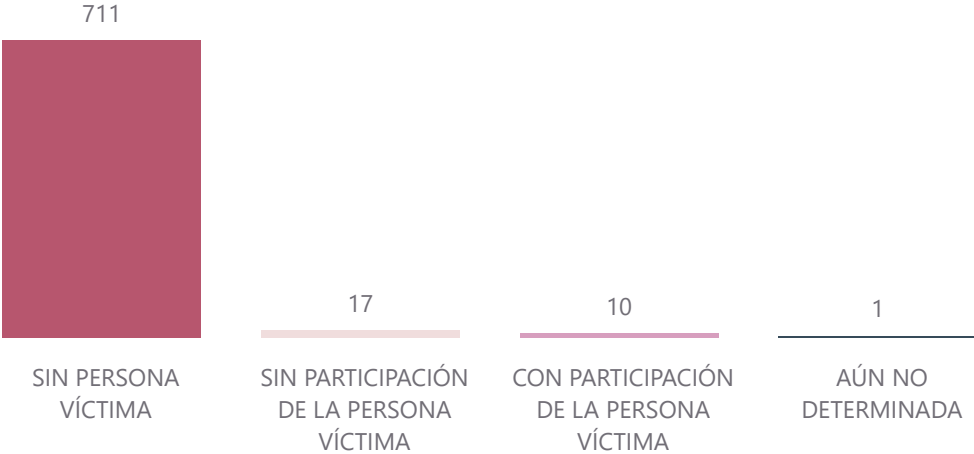
Carpetas ingresadas, según tipo de procedimiento



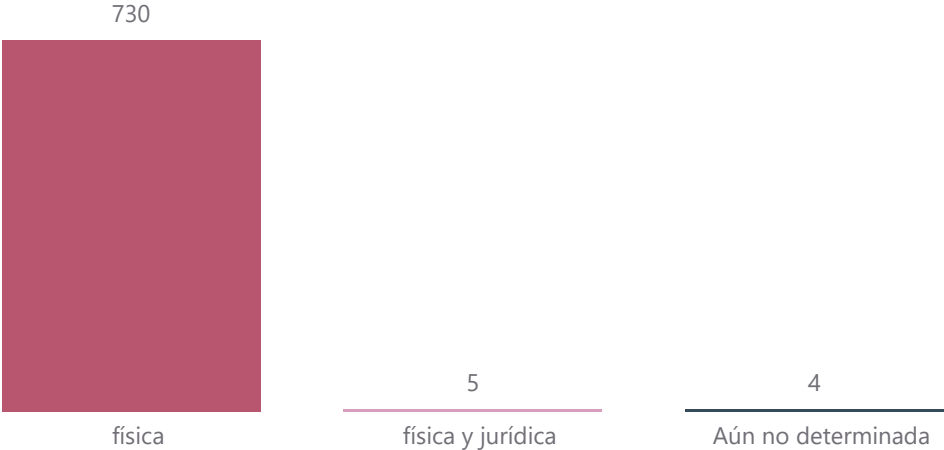
Carpetas ingresadas por grupos de edad



Carpetas ingresadas, según participación de la víctima



Carpetas ingresadas, según tipo de persona imputada



COLEGIO DE GARANTÍAS - CARPETAS TRAMITADAS EN EL PERIODO

739

Total ingresadas y tramitadas

417

Resueltas/cerradas

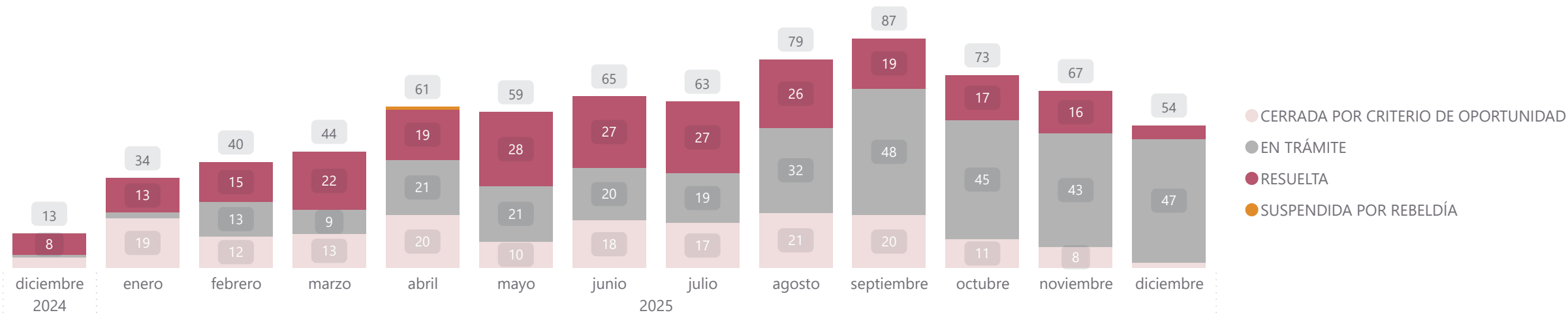
1

Suspendida por rebeldía

321

En trámite

Carpetas ingresadas por mes en el distrito y su estado al cierre del periodo



Carpetas ingresadas por oficina y su estado al cierre del periodo

Estado procesal de la carpeta	CALETA OLIVIA	ESQUEL	RAWSON	RÍO GALLEGOS	RÍO GRANDE	SEDE COMODORO RIVADAVIA	USHUAIA	Total
CERRADA POR CRITERIO DE OPORTUNIDAD	10	86	4	10	32	20	13	175
EN TRÁMITE	35	52	103	47	14	49	21	321
RESUELTA	39	6	67	72	9	36	13	242
SUSPENDIDA POR REBELDÍA	1	0	0	0	0	0	0	1
Total	85	144	174	129	55	105	47	739

Periodo: del 2/12/2024 al 31/12/2025

Carpetas resueltas incluye: 1. Carpetas en las que se dictó sentencia, resolución u homologación del acuerdo respecto de la única o de la totalidad de las personas imputadas. 2. Carpetas de varias personas imputadas en los que se dictó la sentencia/resolución/homologación respecto de una o varias personas imputadas y respecto de otras no fue posible por no estar a derecho (declaración de rebeldía). 3. Casos en los que el MPF declara que prescinde de la persecución penal pública. 4. Carpetas en la que se declaró la suspensión del trámite por rebeldía de la única o de la totalidad de las personas imputadas.

COLEGIO DE GARANTÍAS - CARPETAS TRAMITADAS EN EL PERIODO

Distribución por categoría de delito y oficina

739
Total ingresos

Delito	CALETA OLIVIA	ESQUEL	RAWSON	RÍO GALLEGOS	RÍO GRANDE	SEDE COMODORO RIVADAVIA	USHUAIA	Total
ESTUPEFACIENTES -LEY 23737-	70	129	147	97		8	36	487
DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA					41	80		121
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	5			9	2	2	2	20
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	2	7	3	2	1		16
OTRAS LEYES ESPECIALES		1	7	3		1	1	13
CÓDIGO ADUANERO			2	3	5	2		12
DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	2	1	5	3			1	12
TRATA DE PERSONAS -explotación sexual-	1		1	4	1	1	2	10
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	1	3		5				9
OTROS DELITOS C/LA LIBERTAD		1	1			6	1	9
AÚN NO DETERMINADO		3	2	1				6
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	2	2			1	1		6
TRATA DE PERSONAS -explotación laboral-	1	1	1		2		1	6
TRATA DE PERSONAS -explotación laboral y sexual-	2						1	3
CÓDIGO ADUANERO -estupefacientes-					1		1	2
DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO		1				1		2
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL				1			1	2
DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO						1		1
DELITOS CONTRA LOS PODERES PÚBLICOS Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL						1		1
ESTUPEFACIENTES -SUPUESTOS PREVISTOS LEY 26.052-			1					1
Total	85	144	174	129	55	105	47	739

COLEGIO DE GARANTÍAS - CARPETAS INGRESADAS AL CIERRE DEL PERIODO (con y sin formalización)

739

Total carpetas ingresadas en el distrito

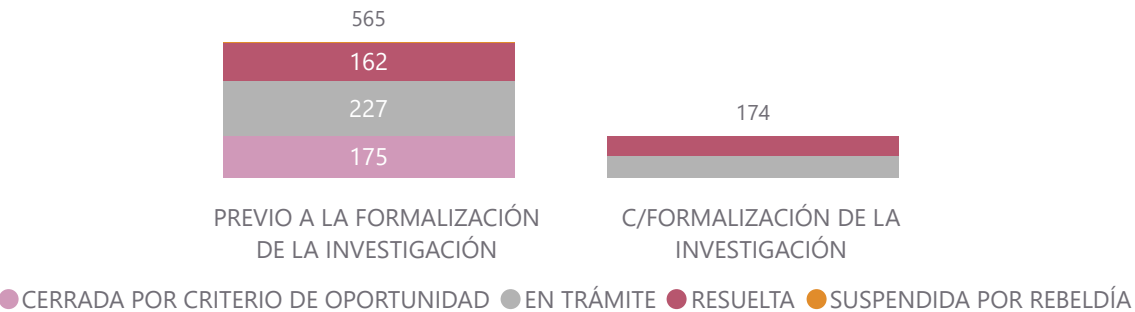
565

Carpetas sin formalización de la investigación

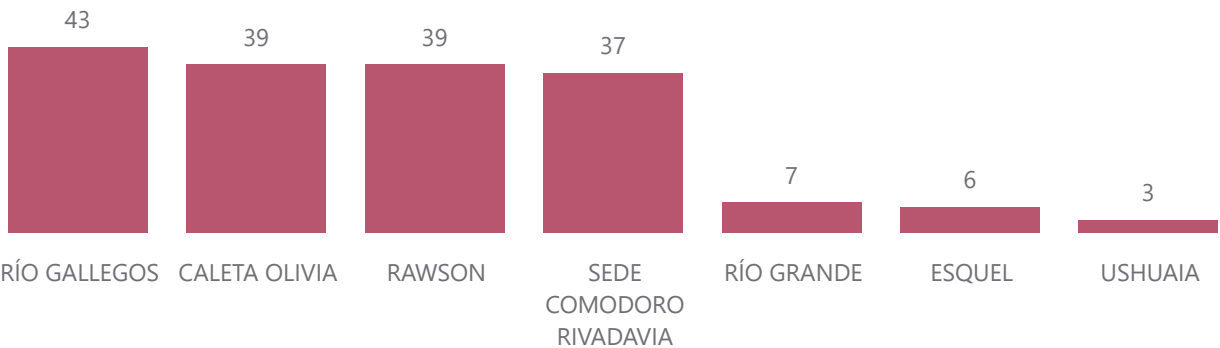
174

Carpetas con formalización de la investigación

Carpetas ingresadas según estado y estadío procesal



Carpetas con formalización de la investigación por oficina



Carpeta con formalización de la investigación por categoría de delito

Delito	Cantidad
ESTUPEFACIENTES -LEY 23737-	114
DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA	31
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA	7
CÓDIGO ADUANERO	5
DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	4
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3
OTROS DELITOS C/LA LIBERTAD	3
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	2
CÓDIGO ADUANERO -estupefacientes-	1
DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO	1
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL	1
OTRAS LEYES ESPECIALES	1
TRATA DE PERSONAS -explotación laboral y sexual-	1
Total	174

Periodo: del 2/12/2024 al 31/12/2025

“Previo a la formalización de la investigación” es el estado que mantiene el caso hasta tanto se formalice la investigación por parte del MPF. “Con formalización de la investigación” denota una carpeta judicial en el marco de la cual el MPF formalizó la investigación al menos respecto de una de las personas investigadas. Y, “Reapertura/Reingreso” son casos que, habiéndose dictado el acto conclusivo, una resolución posterior provoca la revocación o reapertura de la carpeta (Ej: incumplimiento de las reglas de conducta, entre otros).

COLEGIO DE GARANTÍAS - CARPETAS EN TRÁMITE AL CIERRE DEL PERIODO (con y sin formalización)

321

Total carpetas en trámite

94

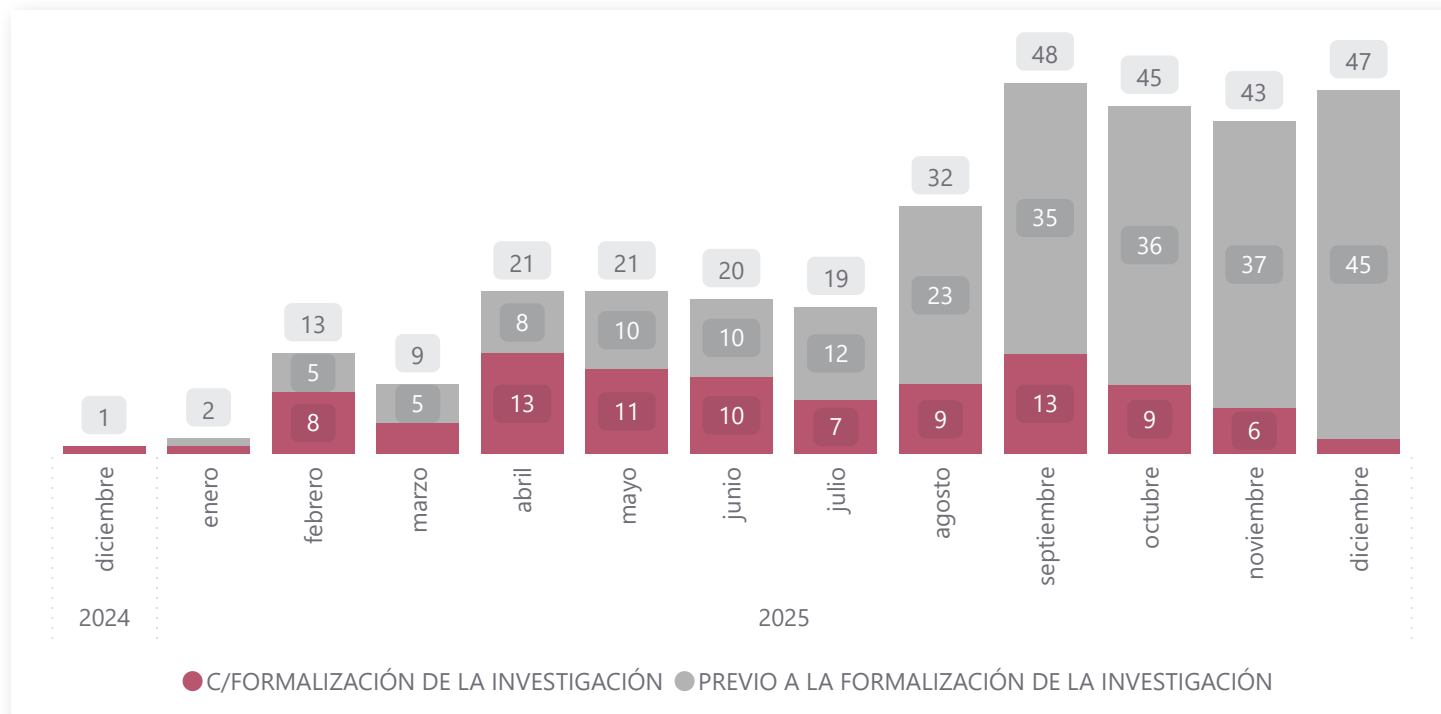
Carpetas en trámite con formalización

227

Carpetas en trámite previo a la formalización

Distribución de las carpetas en trámite al cierre del periodo según fecha de ingreso y estadio procesal

Cantidad de personas imputadas a derecho, en carpetas en trámite c/formalización de la investigación



Personas imputadas	Cantidad de carpetas
1 persona	52
2 personas	23
3 personas	9
4 personas	6
5 personas	2
11 personas	1
6 personas	1
Total	94

De las 94 carpetas que hay en trámite con formalización de la investigación , hay un total de 176 imputados a derecho.

COLEGIO DE GARANTÍAS - CARPETAS CON CIERRE DE LA ETAPA DURANTE EL PERIODO

417

Total carpetas cerradas/resueltas

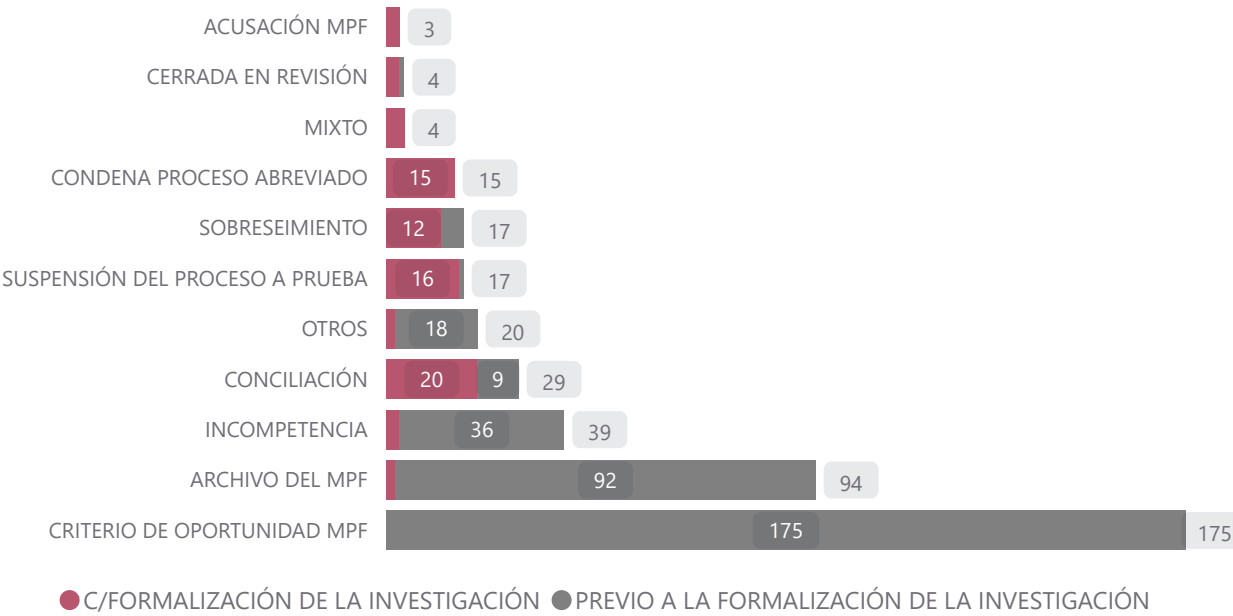
553

Total personas imputadas en carpetas resueltas

80

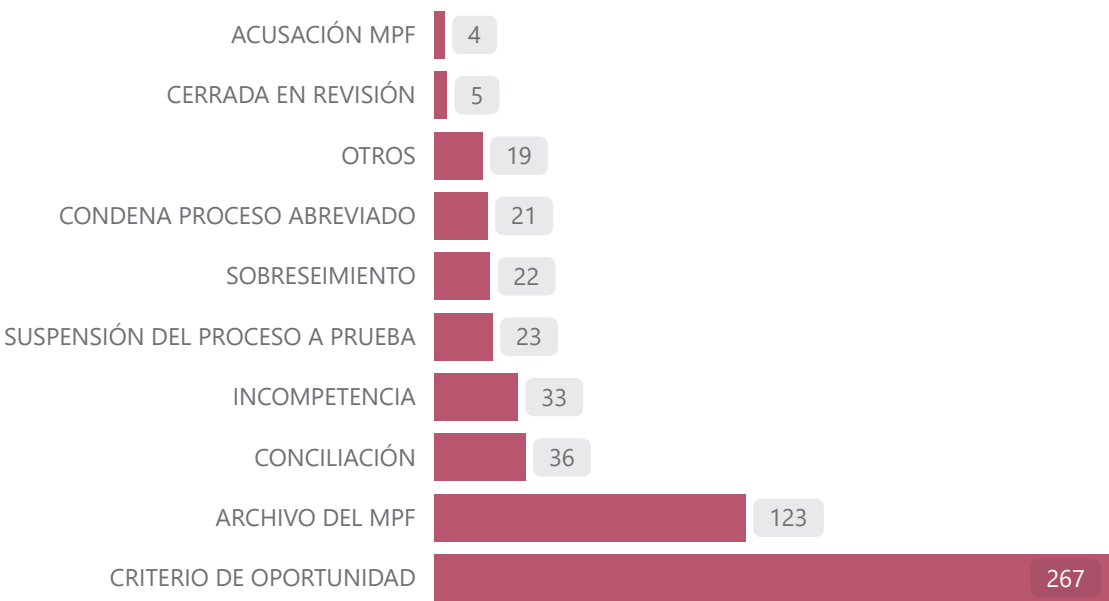
Total carpetas resueltas con formalización de la investigación

Forma de finalización de las carpetas



Nota: Los motivos de finalización consignados en la categoría "otros" ascienden a dieciocho (18) en total. De ellos, catorce (14) se desagregaron del siguiente modo: ocho (8) corresponden a acumulaciones, mientras que seis (6) refieren a casos que pasaron a tramitar bajo las previsiones del Código Procesal Penal de la Nación. Los restantes no se detallan en el presente informe.

Decisión por persona investigada/imputada



Nota: El gráfico informa las decisiones conclusivas por persona investigada/imputada solo con relación a las carpetas resueltas respecto de todos los imputados/as. No obstante, debe señalarse que existen ocho (8) condenas en procesos abreviados y cuatro (4) suspensiones del proceso a prueba dictadas en el marco de carpetas que aún no han sido resueltas por la totalidad de sus imputados/investigados, y por eso no se visualizan en el gráfico mencionado.

COLEGIO DE GARANTÍAS - CARPETAS CON CIERRE DE LA ETAPA DURANTE EL PERIODO

417

Total carpetas cerradas/resueltas

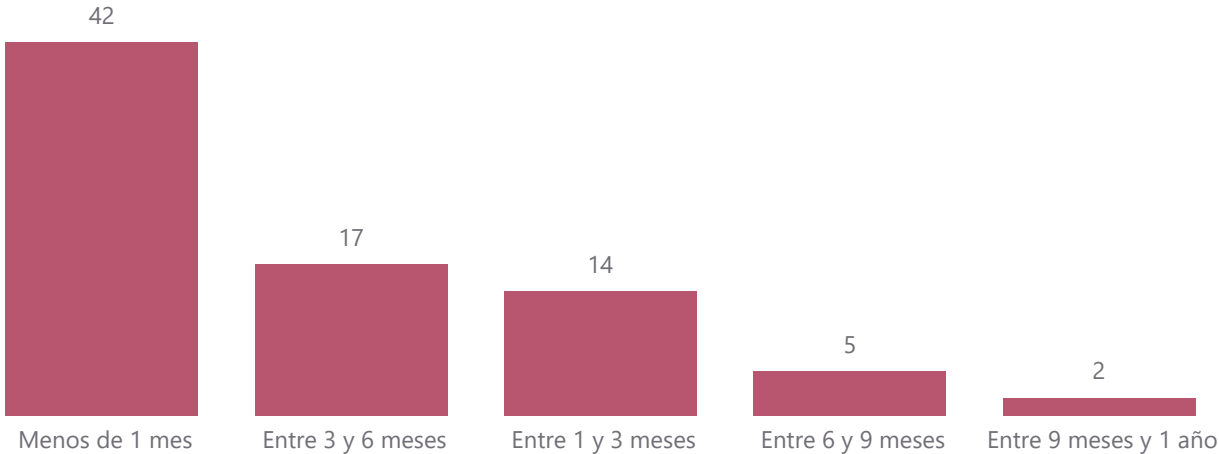
553

Total personas imputadas en carpetas resueltas

80

Total carpetas resueltas con formalización de la investigación

Tiempo total de tramitación en la etapa de garantías- desde la formalización de la investigación hasta la fecha de sentencia / resolución / homologación / acusación MPF



GESTIÓN DE AUDIENCIAS COLEGIO DE GARANTÍAS

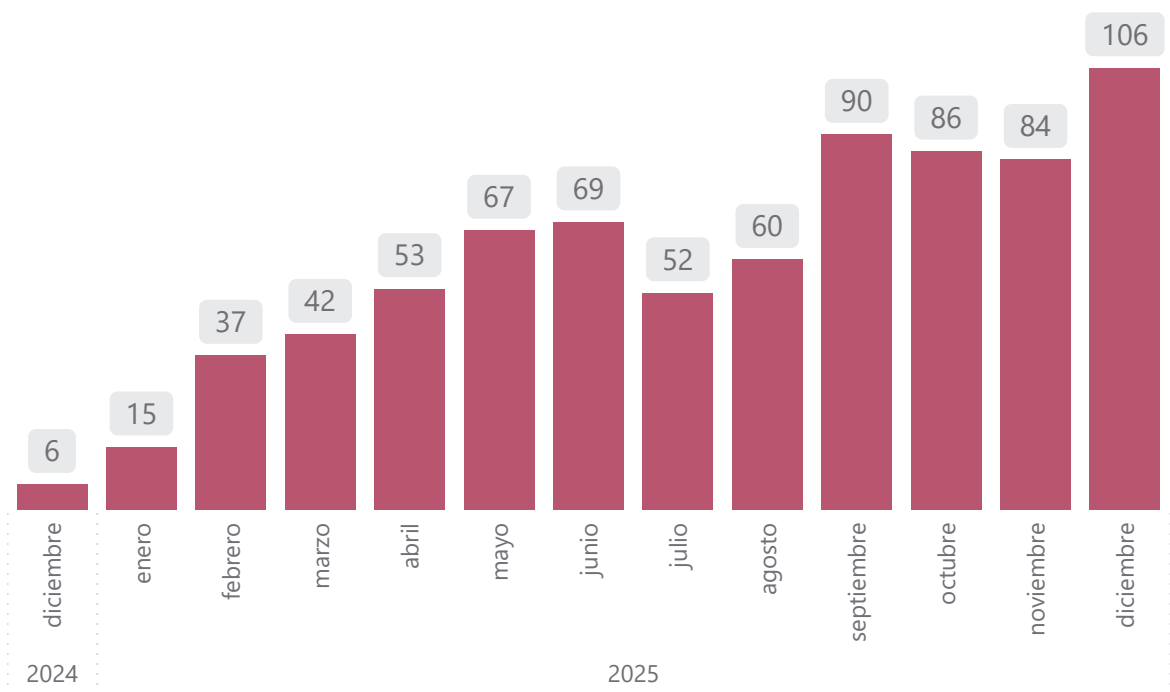


COLEGIO DE GARANTÍAS - AUDIENCIAS AGENDADAS **DURANTE** EL PERIODO

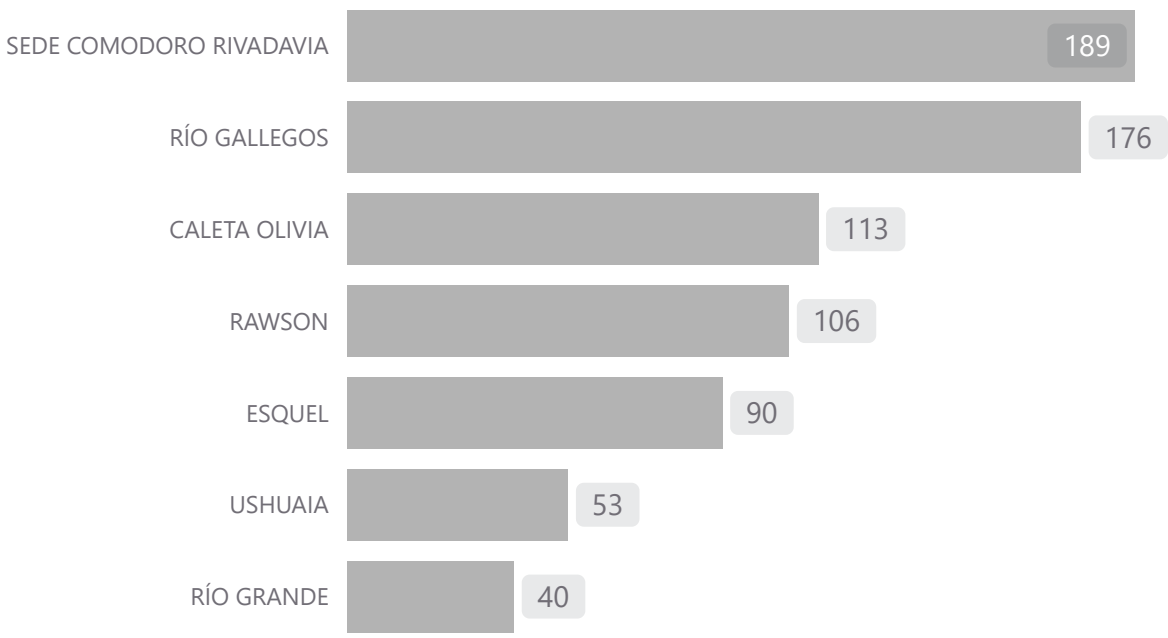
767

A. agendadas durante el periodo

Distribución mensual de las audiencias agendadas durante el periodo



Distribución de las audiencias agendadas por oficina



Periodo: del 2/12/2024 al 31/12/2025

Audiencias agendadas durante el periodo: El dato refiere a la suma de los agendamientos realizados durante el periodo analizado. Representan la cantidad de agendamientos realizados durante el periodo, incluyendo tanto audiencias previstas para el mismo período como aquellas programadas para fechas futuras. Para este indicador, lo que se considera es la fecha en que se agendó la audiencia, no la fecha de su realización (nivel de análisis del próximo apartado).

COLEGIO DE GARANTÍAS - AUDIENCIAS AGENDADAS PARA EL PERIODO

766

A. agendadas

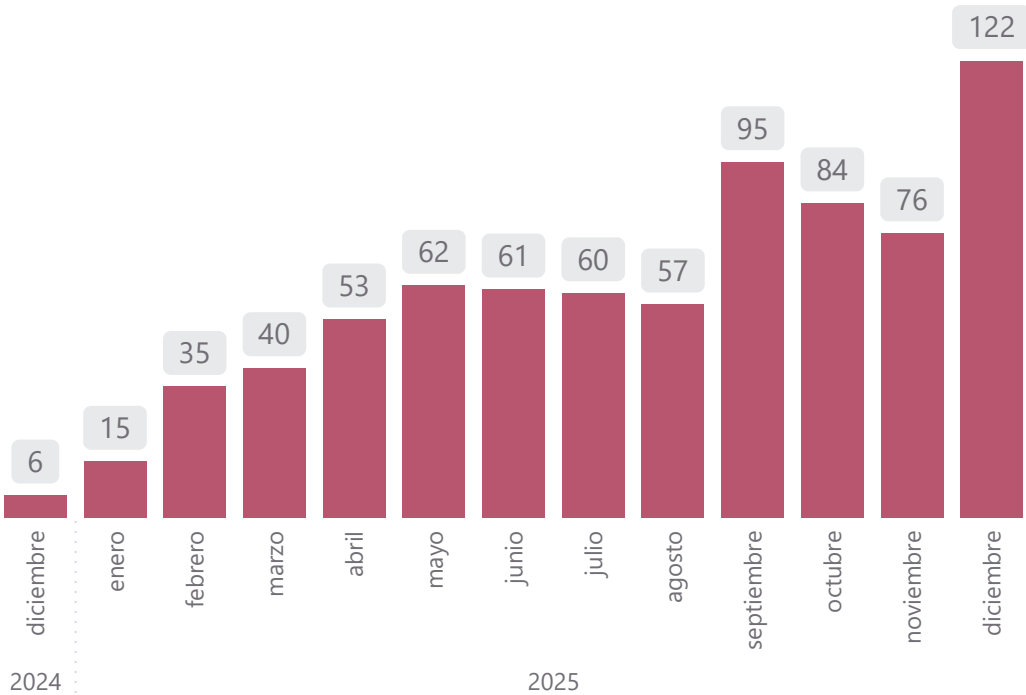
741

A. realizadas

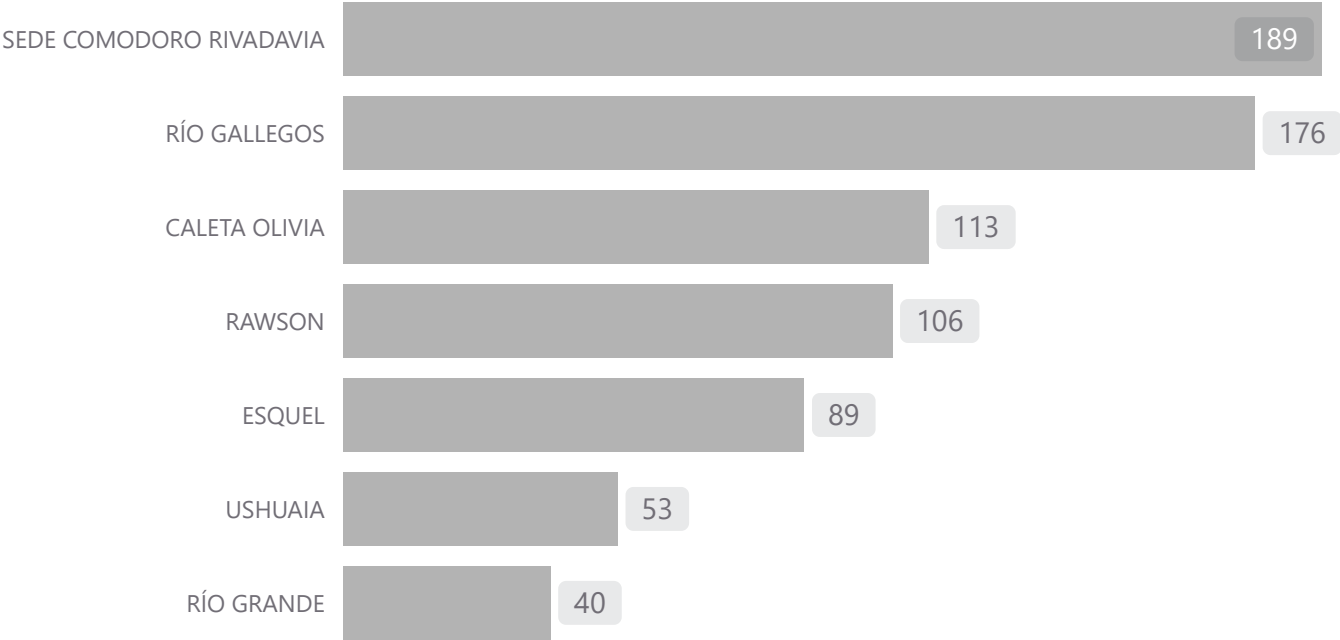
25

A. frustradas

Distribución mensual de las audiencias agendadas para el periodo



Distribución de las audiencias agendadas por oficina



Periodo: del 2/12/2024 al 31/12/2025

Audiencias agendadas para el periodo: Corresponde a la cantidad de audiencias que tienen prevista su realización dentro del período analizado, sin importar cuándo fueron agendadas.
Audiencias frustradas: se agrupan en esta categoría las audiencias canceladas y reprogramadas.

COLEGIO DE GARANTÍAS - AUDIENCIAS AGENDADAS PARA EL PERIODO

766

A. agendadas

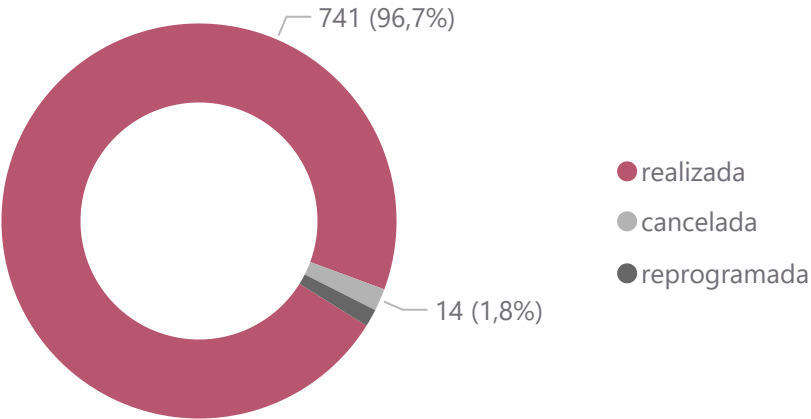
741

A. realizadas

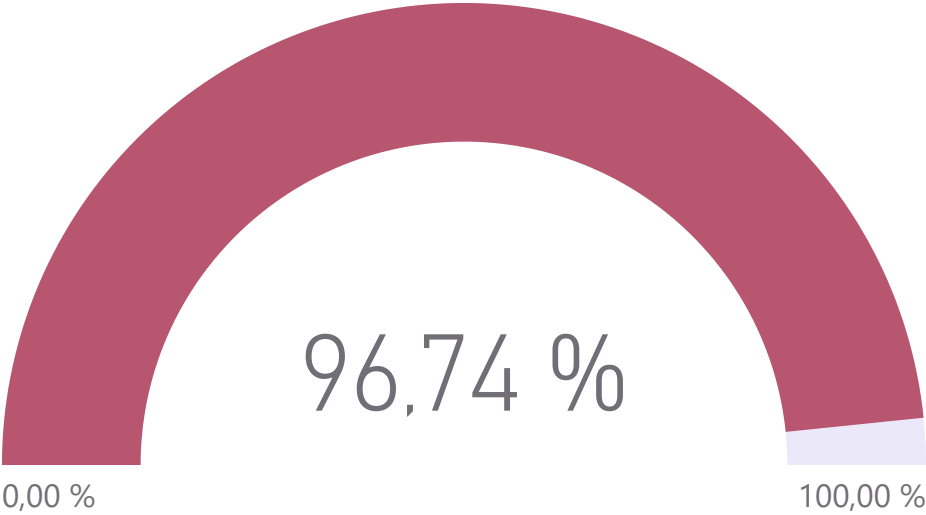
25

A. frustradas

Estado de las audiencias agendadas



Efectividad: Tasa de realización



COLEGIO DE GARANTÍAS - AUDIENCIAS AGENDADAS PARA EL PERIODO

766

A. agendadas

741

A. realizadas

25

A. frustradas

Estado de las audiencias agendadas por oficina

Estado de las audiencias agendadas	CALETA OLIVIA	ESQUEL	RAWSON	RÍO GALLEGOS	RÍO GRANDE	SEDE COMODORO RIVADAVIA	USHUAIA	Total
reprogramada				6		4	1	11
realizada	111	87	105	167	40	184	47	741
cancelada	2	2	1	3		1	5	14
Total	113	89	106	176	40	189	53	766

Efectividad de las audiencias realizadas por oficina

Efectividad de las audiencias realizadas	CALETA OLIVIA	ESQUEL	RAWSON	RÍO GALLEGOS	RÍO GRANDE	SEDE COMODORO RIVADAVIA	USHUAIA	Total
efectiva	107	83	100	157	40	174	44	705
reconvertida	3	3	4	10		7	3	30
suspendida jurisdiccionalmente	1	1	1			3		6
Total	111	87	105	167	40	184	47	741

Tipo de audiencia realizada	Cantidad de audiencias	Total minutos	Promedio minutos
Audiencia unilateral de continuación de IPP sin comunicar a afectado (art. 253, 4to. Párr.)	239	2.622	11,0
Audiencia de Formalización de la investigación (Art. 258)	170	9.622	56,6
Audiencia unilateral de prórroga para la formalización (Art. 253, 3er. Párr, CPPF)	43	466	10,8
Audiencia de Acuerdo Pleno (Art. 324)	24	934	38,9
Audiencia de Suspensión de Proceso a Prueba (Art. 35)	24	736	30,7
Audiencia Multipropósito General	24	1.247	52,0
Audiencia de excepciones (Art. 38, CPPF)	20	465	23,3
Audiencia de plazo de medida de coerción o cautelar (art. 223, 8vo. Párr, CPPF)	18	467	25,9
Audiencia de reparación	14	324	23,1
Audiencia unilateral de medidas de prueba (Art. 143, in fine, CPPF)	14	197	14,1
Audiencia de sobreseimiento (Art. 272, CPPF)	13	280	21,5
Audiencia de Conciliación (Art. 34)	12	193	16,1
Audiencia de medida de coerción (Art. 223, 1er. Párr., CPPF)	11	509	46,3
Audiencia de revocación/sustitución de medida de coerción (Art. 226, 2do. Párr, CPPF)	11	382	34,7
Audiencia de saneamiento o declaración de nulidad (Art. 133)	11	615	55,9
Audiencia unilateral de allanamiento (Art. 143, in fine, CPPF)	10	295	29,5
Audiencia unilateral de interceptación (Art. 150, CPPF)	10	146	14,6
Audiencia de Anticipo jurisdiccional de prueba (Art. 262, 2do. Párr., CPPF)	9	139	15,4
Audiencia Multipropósito (Art. 330)	8	400	50,0
Audiencia unilateral de mantenimiento de datos incautados (Art. 151, CPPF)	6	91	15,2
Audiencia de prórroga de la etapa preparatoria (Art. 266, 1er parrafo)	5	39	7,8
Audiencia unilateral de entrega vigilada (art. 193, 1er. Párr., CPPF)	5	173	34,6
Audiencia cuestión de competencia (art. 48 CPPF)	4	52	13,0
Audiencia de control de detención (art. 216, CPPF)	4	223	55,8
Audiencia de control de medidas adoptadas por MPF (Art. 155, CPPF)	4	147	36,8
Audiencia de homologación de acuerdo de colaboración (art. 202, CPPF)	4	75	18,8
Audiencia de Rebeldía (art. 69, in fine, CPPF)	4	56	14,0
Audiencia unilateral de medida cautelar (art. 223, 6to. Párr, CPPF)	4	165	41,3
Audiencia unilateral de mantenimiento de secuestro (Art. 152, 2do. Párr.)	3	28	9,3
Audiencia de ampliación del objeto de la investigación preparatoria (Art. 259, CPPF)	2	47	23,5
Audiencia de comparecencia de rebelde (Art. 69)	2	104	52,0
Audiencia de cumplimiento de condiciones de Suspensión de Proceso a Prueba (Art.35, 8vo.párr., CPPF)	2	11	5,5
Audiencia de prórroga de la etapa preparatoria(Art. 266)	2	58	29,0
Audiencia sobre diligencias rechazadas por el MPF (Art. 260, último párr., CPPF)	2	82	41,0
Audiencia de acceso a información sobre la invest. previa (Art. 256)	1	77	77,0
Audiencia de aprehensión sin orden judicial (Art. 216, último párr.)	1	47	47,0
Audiencia de prórroga de la etapa de preparatoria (Art. 266, 1er. Párr., CPPF)	1	12	12,0
Total	741	21.526	29,0

COLEGIO DE GARANTÍAS - AUDIENCIAS CANCELADAS Y REPROGRAMADAS EN EL PERIODO

25

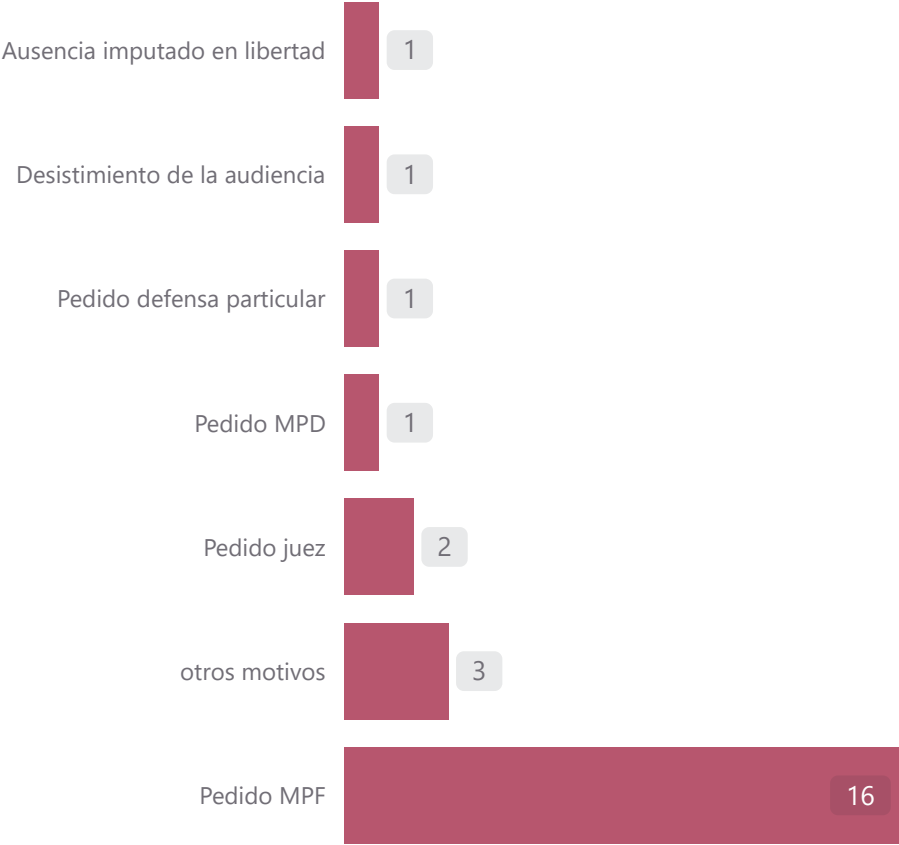
A. frustradas

3,26 %

Tasa de frustración

Tipos de audiencias frustradas	cancelada	reprogramada	Total
Audiencia unilateral de continuación de IPP sin comunicar a afectado (art. 253, 4to. Párr.)	7	2	9
Audiencia de Formalización de la investigación (Art. 258)		3	3
Audiencia unilateral de prórroga para la formalización (Art. 253, 3er. Párr, CPPF)	3		3
Audiencia de Suspensión de Proceso a Prueba (Art. 35)		2	2
Audiencia unilateral de medidas de prueba (Art. 143, in fine, CPPF)	2		2
Audiencia de Acuerdo Pleno (Art. 324)		1	1
Audiencia de excepciones (Art. 38, CPPF)		1	1
Audiencia Multipropósito (Art. 330)		1	1
Audiencia unilateral de allanamiento (Art. 143, in fine, CPPF)	1		1
Audiencia unilateral de mantenimiento de datos incautados (Art. 151, CPPF)	1		1
Audiencia unilateral de medida cautelar (art. 223, 6to. Párr, CPPF)		1	1
Total	14	11	25

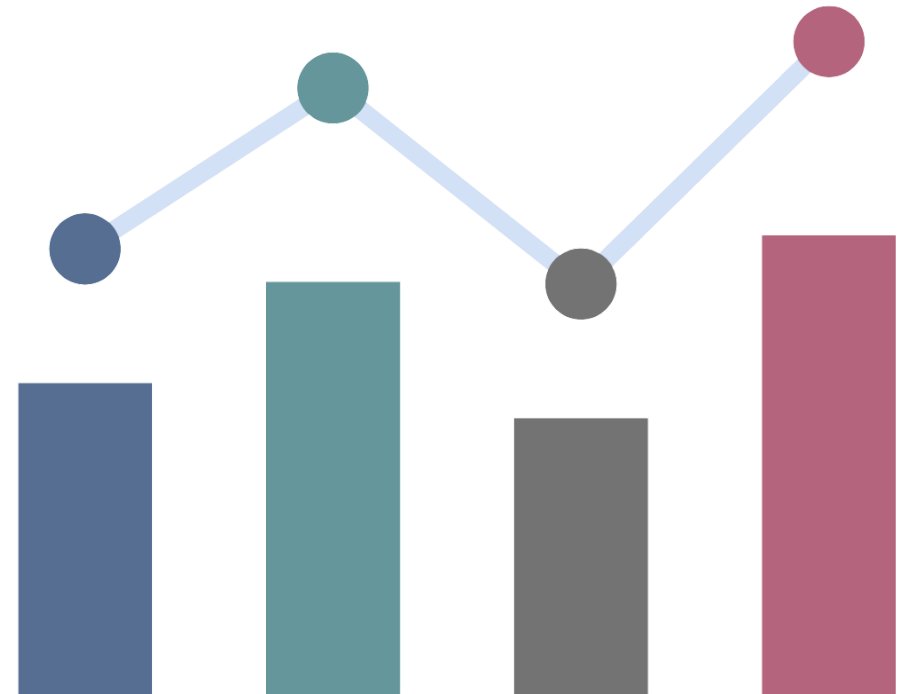
Motivos de cancelación/reprogramación



Periodo: del 2/12/2024 al 31/12/2025

Tasa de frustración: mide el porcentaje de audiencias frustradas (canceladas y reprogramadas) en un periodo determinado. Cálculo: cociente ente el número total de audiencias frustradas (canceladas y reprogramadas) en un periodo y el número total de audiencias agendadas para el mismo periodo, multiplicado por cien (%).

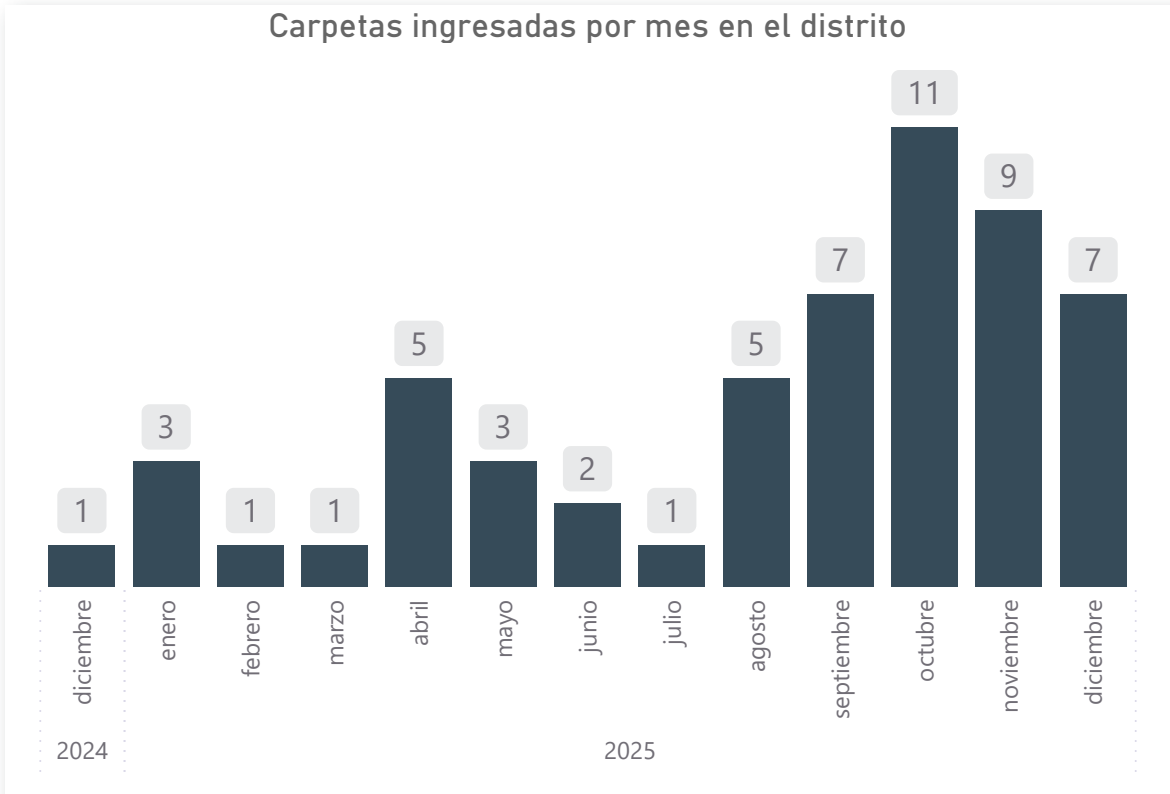
GESTIÓN DE CARPETAS COLEGIO DE REVISIÓN



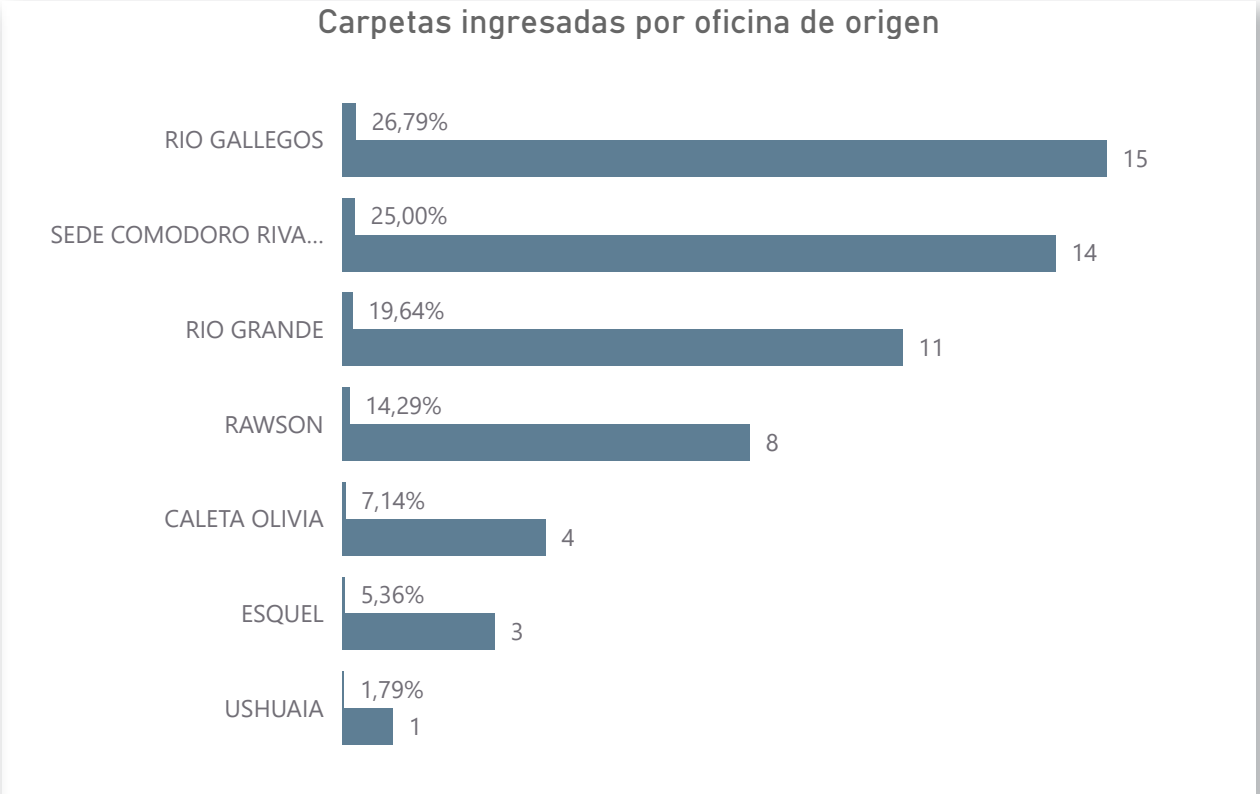
COLEGIO DE REVISIÓN - CARPETAS TRAMITADAS EN EL PERIODO

56
Total ingresos

Carpetas ingresadas por mes en el distrito



Carpetas ingresadas por oficina de origen



Periodo: del 2/12/2024 al 31/12/2025

Sobre los ingresos: a diferencia de lo que ocurre en la etapa de garantías, en la etapa de revisión los ingresos se contabilizan según la cantidad de veces que un caso ingresa a dicha etapa. Esto significa que una misma carpeta puede registrar múltiples ingresos si retorna en distintas ocasiones para tratar diferentes aspectos procesales. Por ejemplo, un caso puede ingresar inicialmente para abordar una medida alternativa y, una vez resuelta, volver tiempo después para tratar el control de acusación. En este caso, se contabilizan dos ingresos.

COLEGIO DE REVISIÓN - CARPETAS TRAMITADAS EN EL PERIODO

56

Total ingresos

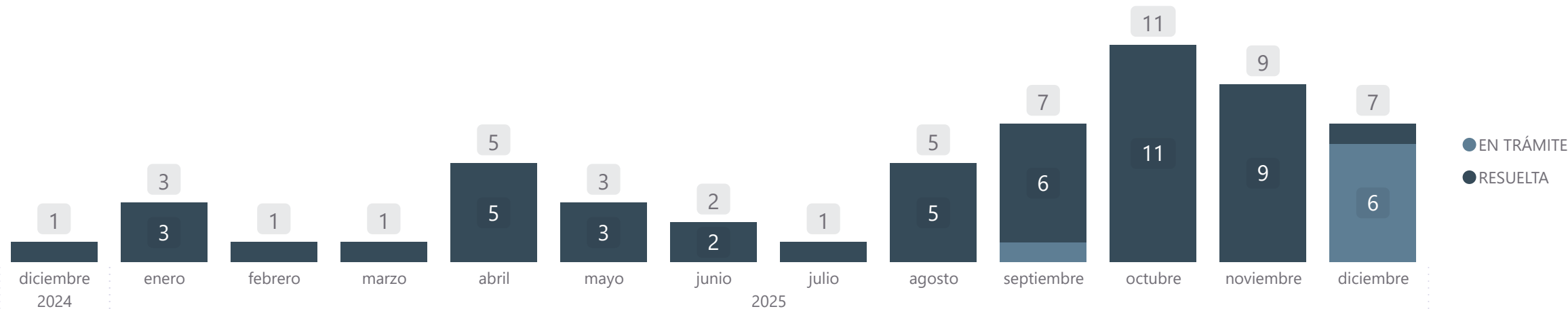
7

En trámite

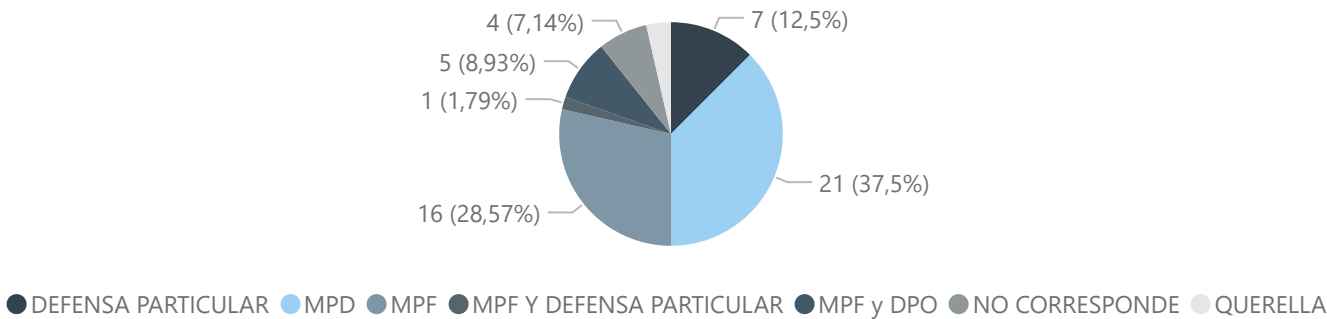
49

Resueltas

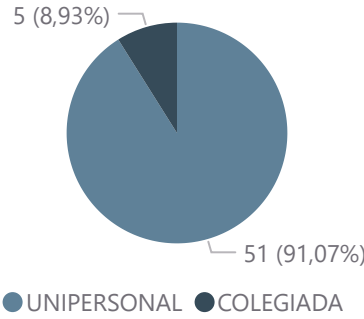
Carpetas ingresadas por mes y su estado a la fecha de corte



Impugnantes



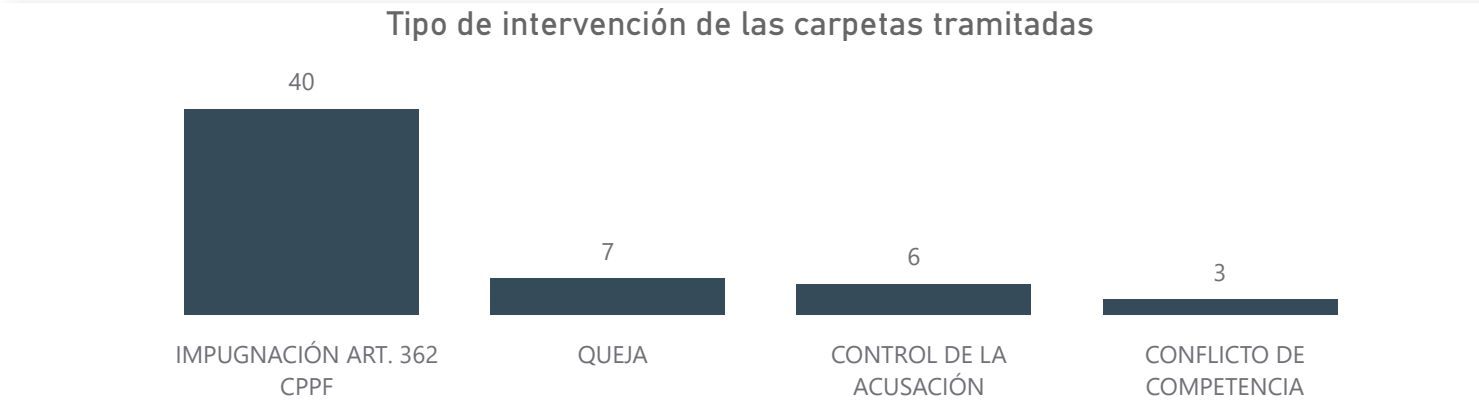
Composición del tribunal de revisión



Periodo: del 2/12/2024 al 31/12/2025

COLEGIO DE REVISIÓN - CARPETAS TRAMITADAS EN EL PERIODO

Distribución por categoría de delito y oficina de origen								
DELITO	CALETA OLIVIA	ESQUEL	RAWSON	RIO GALLEGOS	RIO GRANDE	SEDE COMODORO RIVADAVIA	USHUAIA	Total
DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA	3	2	2	14	8	14		43
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			3		1			4
DELITOS CONTRA LAS PERSONAS			3		1			4
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	1	1		1				3
DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO							1	1
DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA					1			1
Total	4	3	8	15	11	14	1	56



Periodo: del 2/12/2024 al 31/12/2025

Categoría de delito: Agrupa los tipos penales según los títulos del CPN y leyes especiales. Si en un caso se investigan hechos que encuadran en delitos que pertenecen a diferentes categorías, se registra la del delito de mayor pena.

COLEGIO DE REVISIÓN - CARPETAS RESUELTAS EN EL PERIODO

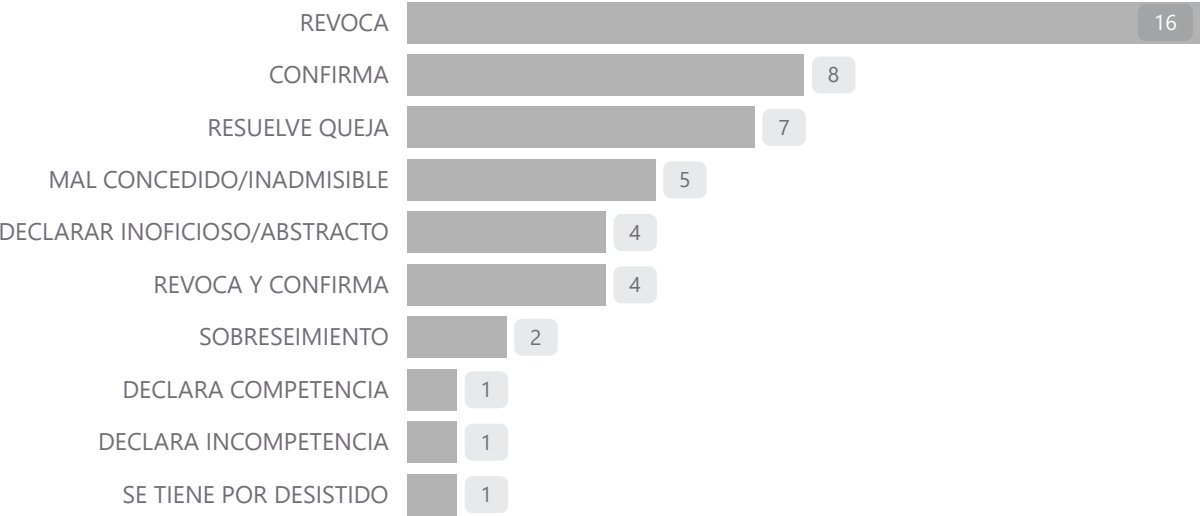
49

Carpetas resueltas

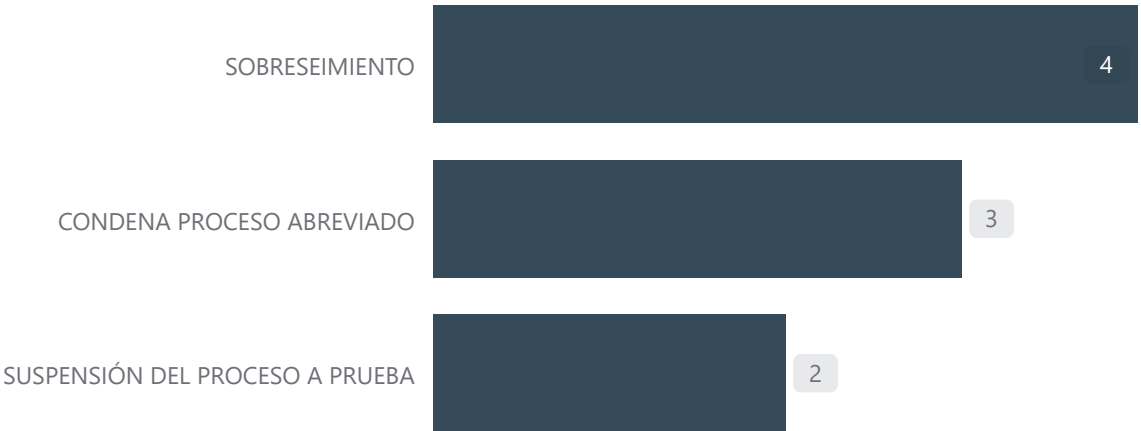
9

Total de decisiones conclusivas por persona investigada/imputada

Forma de finalización de las carpetas

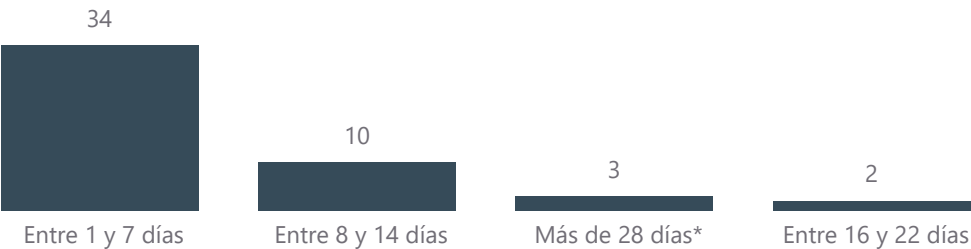


Decisión conclusiva por persona investigada/imputada



Se presentaron 2 recursos de Casación en el período y ambos fueron concedidos

Tiempo de tramitación en la etapa de revisión



GESTIÓN DE AUDIENCIAS COLEGIO DE REVISIÓN

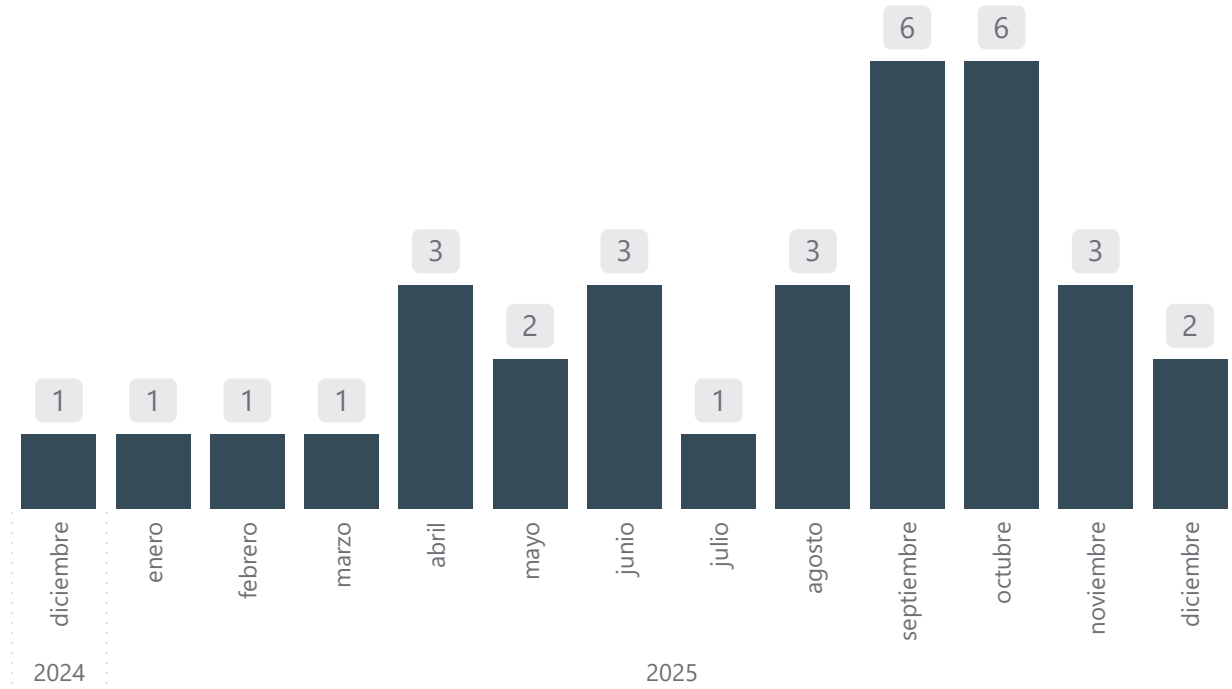


COLEGIO DE REVISIÓN - AUDIENCIAS AGENDADAS **DURANTE** EL PERIODO

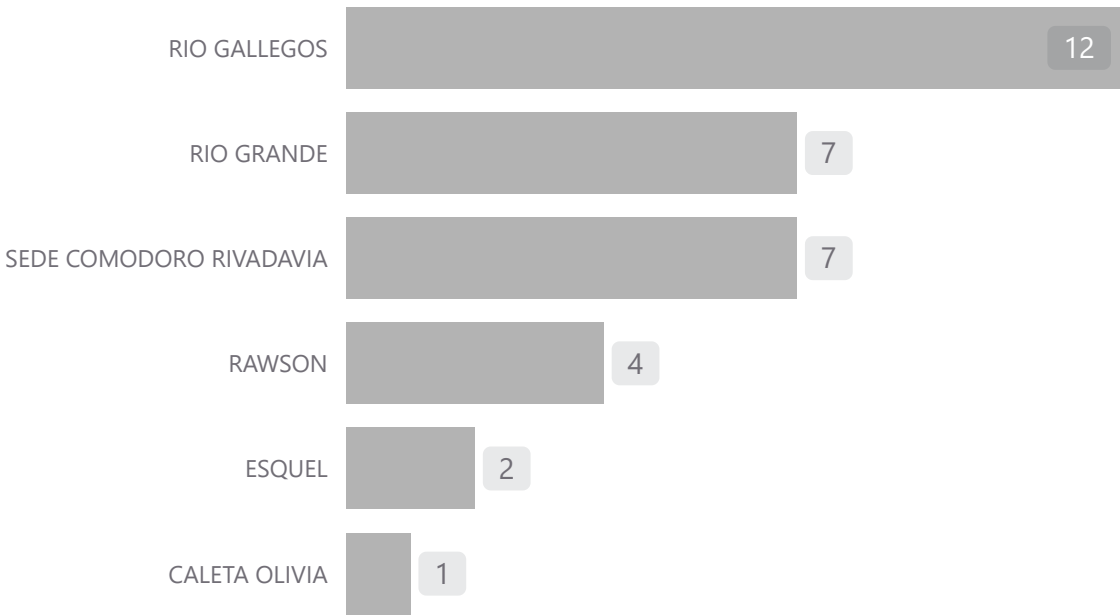
33

A. agendadas durante el periodo

Distribución mensual de las audiencias agendadas durante el periodo



Distribución de las audiencias agendadas por oficina de origen



Periodo: del 2/12/2024 al 31/12/2025

Audiencias agendadas durante el periodo: El dato refiere a la suma de los agendamientos realizados durante el periodo analizado. Representan la cantidad de agendamientos realizados durante el periodo, incluyendo tanto audiencias previstas para el mismo período como aquellas programadas para fechas futuras. Para este indicador, lo que se considera es la fecha en que se agendó la audiencia, no la fecha de su realización (nivel de análisis del próximo apartado).

COLEGIO DE REVISIÓN - AUDIENCIAS AGENDADAS **PARA** EL PERIODO

33

A. agendadas

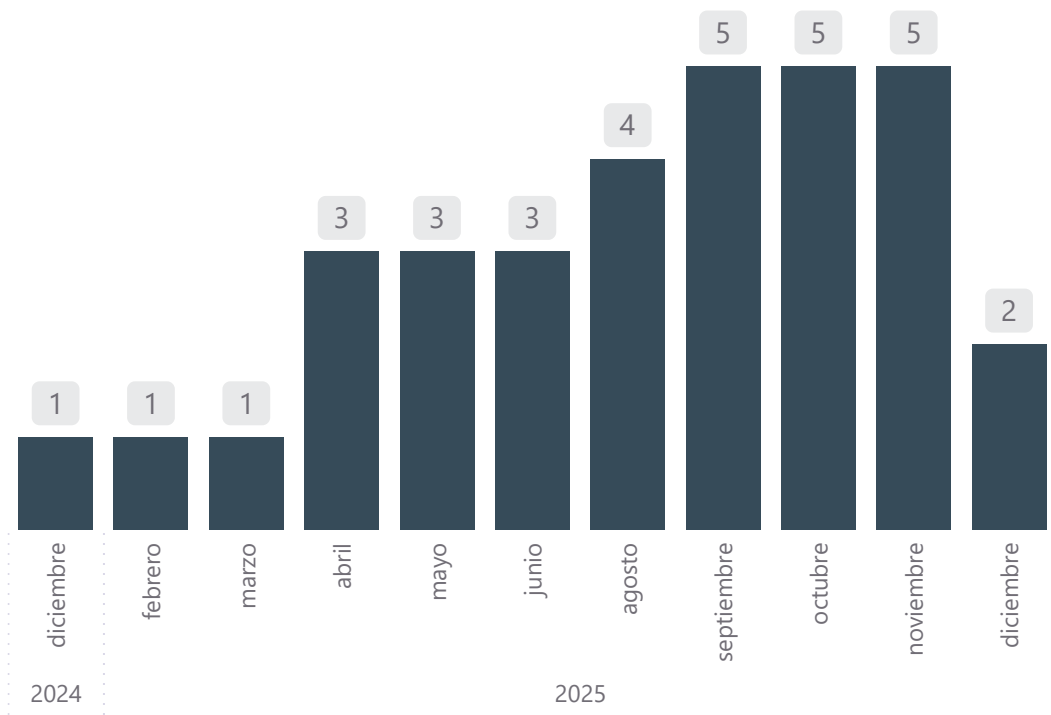
29

A. realizadas

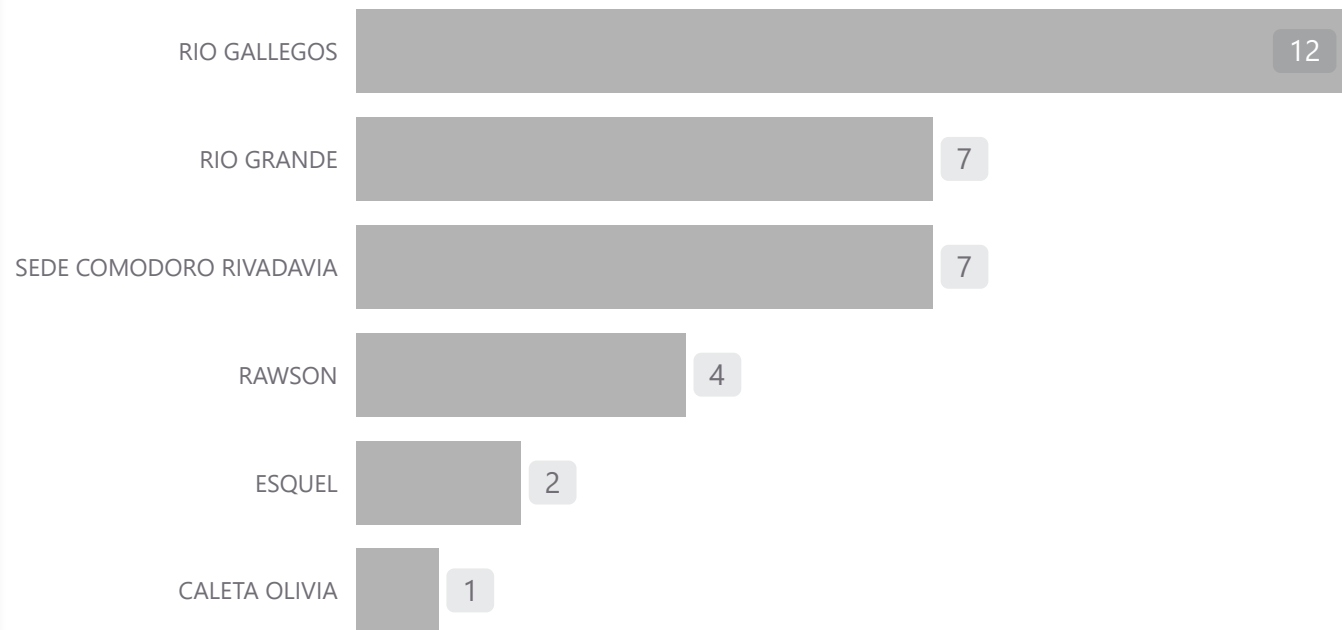
4

A. frustradas

Distribución mensual de las audiencias agendadas para el periodo



Distribución de las audiencias agendadas por oficina de origen



COLEGIO DE REVISIÓN - AUDIENCIAS AGENDADAS PARA EL PERIODO

33

A. agendadas

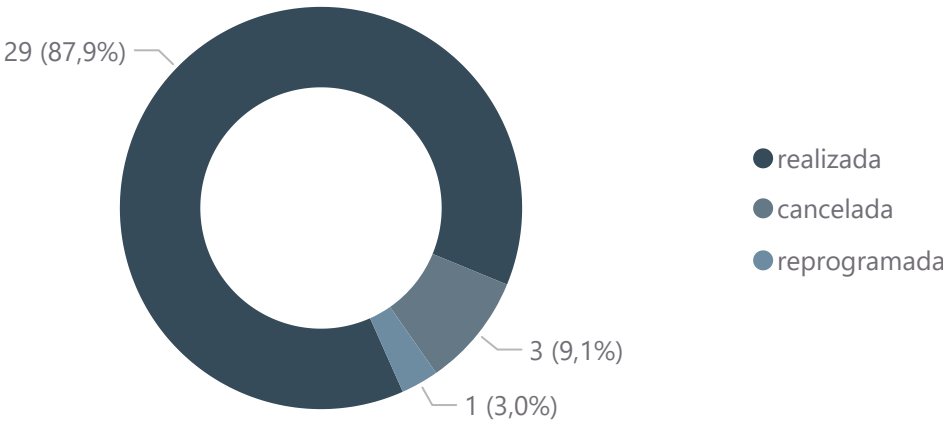
29

A. realizadas

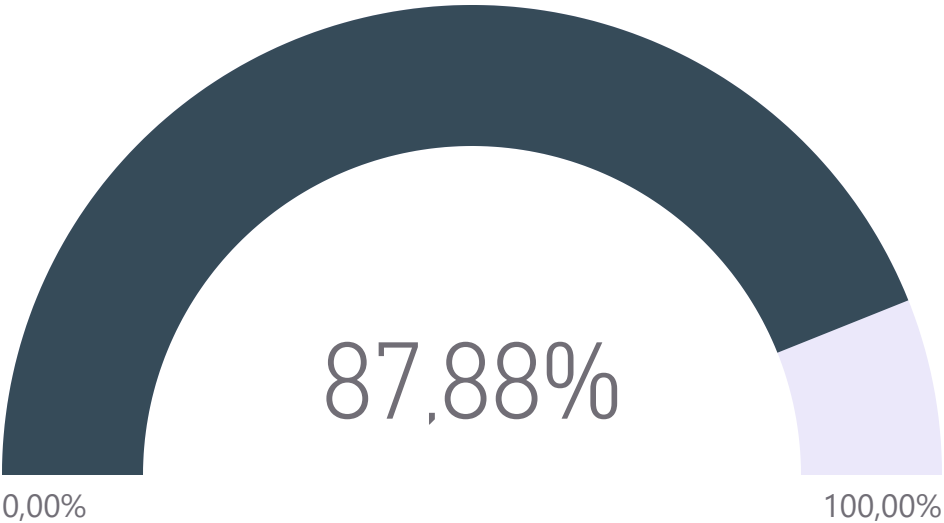
4

A. frustradas

Estado de las audiencias agendadas



Efectividad: Tasa de realización



Efectividad de las audiencias realizadas por oficina de origen

Efectividad de las audiencias realizadas	CALETA OLIVIA	ESQUEL	RAWSON	RIO GALLEGOS	RIO GRANDE	SEDE COMODORO	RIVADAVIA	Total
reconvertida			1			1		2
efectiva	1	2	3	11	5	5		27
Total	1	2	4	11	5	6		29

Periodo: del 2/12/2024 al 31/12/2025

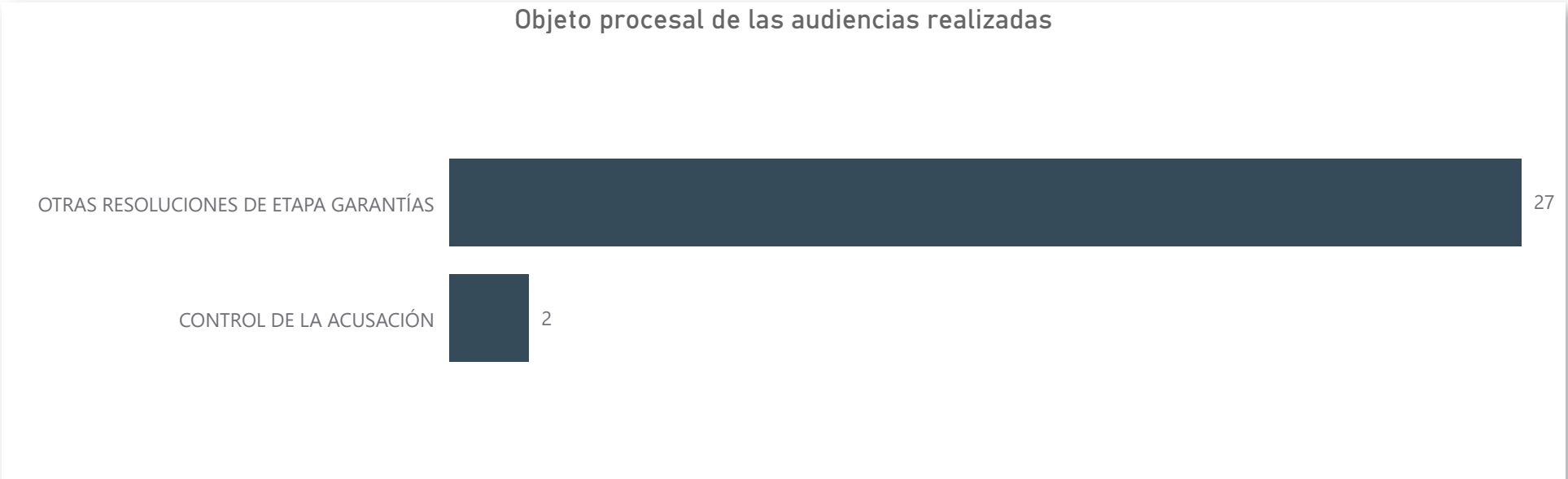
Tasa de realización: mide el porcentaje de audiencias programadas que efectivamente se realizaron en un periodo determinado. Cálculo: cociente ente el número total de audiencias realizadas en un periodo y el número total de audiencias agendadas para el mismo periodo, multiplicado por cien (%).
Audiencias frustradas: se agrupan en esta categoría las audiencias canceladas y reprogramadas.

COLEGIO DE REVISIÓN - AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL PERIODO

Tipo de audiencia realizada	Cantidad de audiencias	Total minutos	Promedio minutos
Audiencia de sustanciación de impugnación (Art. 362)	25	1.637	65,5
Audiencia de revisión de medida de coerción (Art. 223 in fine y 362)	2	44	22,0
Audiencia de control de la Acusación (Art. 279, CPPF)	2	69	34,5
Total	29	1.750	60,3

29

Total audiencias realizadas



COLEGIO DE REVISIÓN - AUDIENCIAS CANCELADAS Y REPROGRAMADAS EN EL PERIODO

4

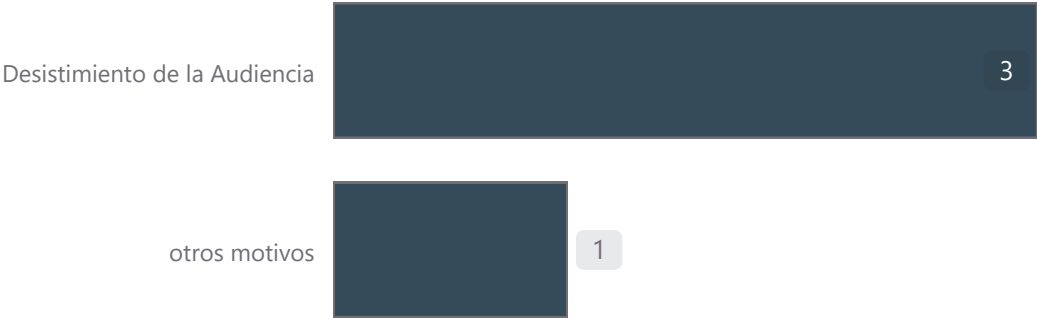
A. frustradas

12,12%

Tasa de frustración

Tipos de audiencias frustradas	cancelada	reprogramada	Total
Audiencia de sustanciación de impugnación (Art. 362)	3		3
Audiencia de control de la Acusación (Art. 279, CPPF)		1	1
Total	3	1	4

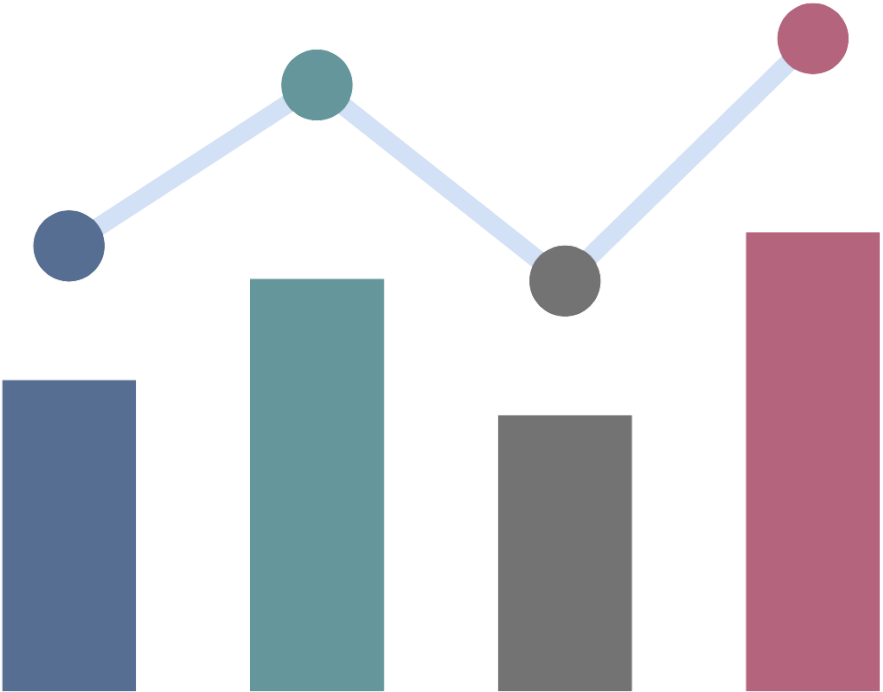
Motivos de cancelación/reprogramación



Periodo: del 2/12/2024 al 31/12/2025

Tasa de frustración: mide el porcentaje de audiencias frustradas (canceladas y reprogramadas) en un periodo determinado. Cálculo: cociente ente el número total de audiencias frustradas (canceladas y reprogramadas) en un periodo y el número total de audiencias agendadas para el mismo periodo, multiplicado por cien (%). Audiencia frustrada: se agrupan en esta categoría las audiencias canceladas y reprogramadas.

GESTIÓN DE LEGAJOS
ETAPA DE EJECUCIÓN



ETAPA DE EJECUCIÓN - LEGAJOS TRAMITADOS EN EL PERIODO

58

Legajos ingresados y tramitados

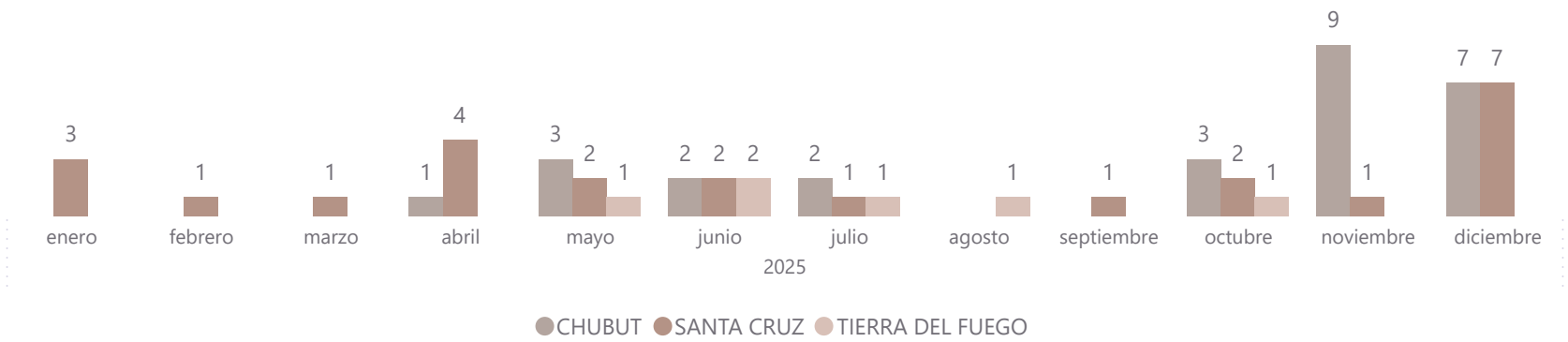
2

Legajos archivados

56

Legajos en trámite

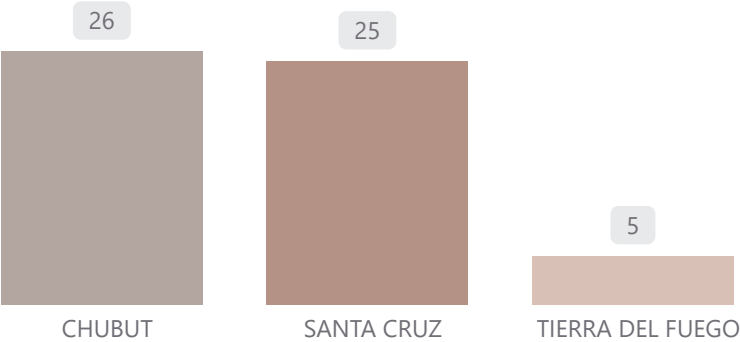
Legajos ingresados durante el periodo



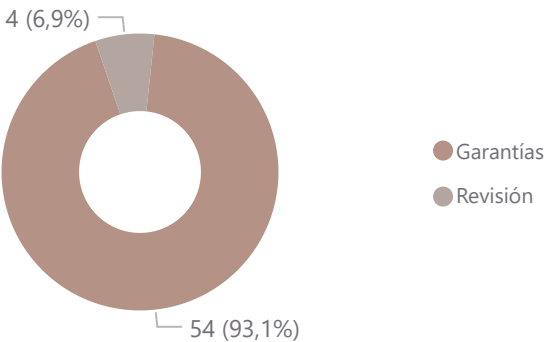
Legajos en trámite

Tipo de control	Cantidad
condena	31
ejecución condicional	18
cumplimiento efectivo	13
suspensión proceso a prueba	25
Total	56

Legajos en trámite por oficina de origen



Procedencia de los legajos ingresados



GESTIÓN DE AUDIENCIAS ETAPA DE EJECUCIÓN



ETAPA DE EJECUCIÓN - AUDIENCIAS AGENDADAS PARA EL PERIODO

19

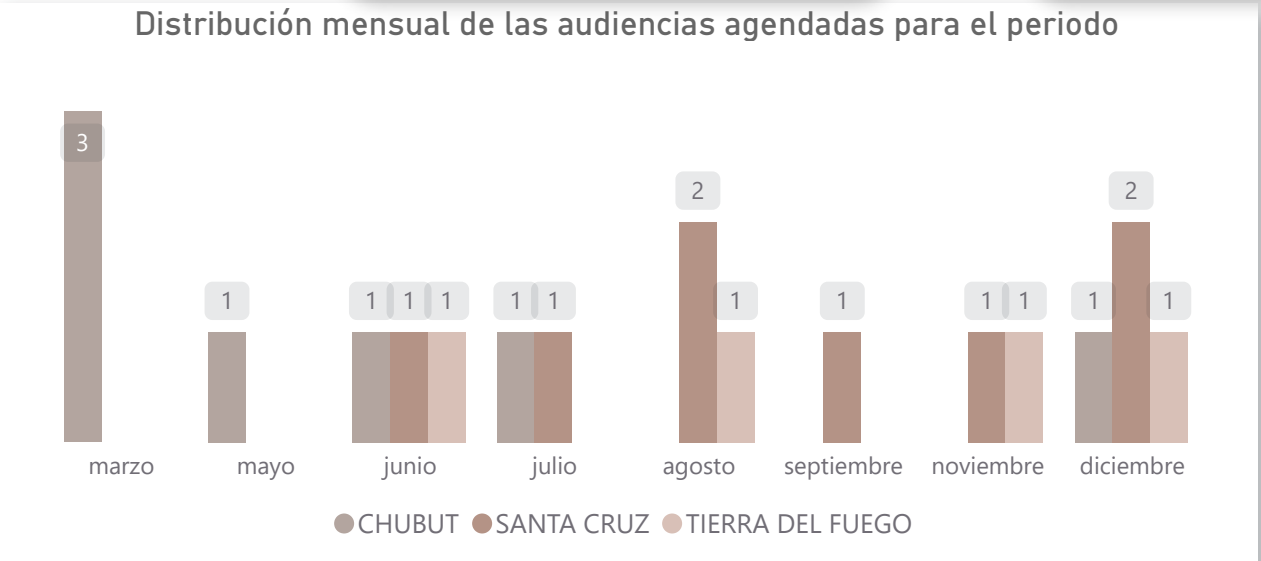
A. agendasdas

19

A. realizadas

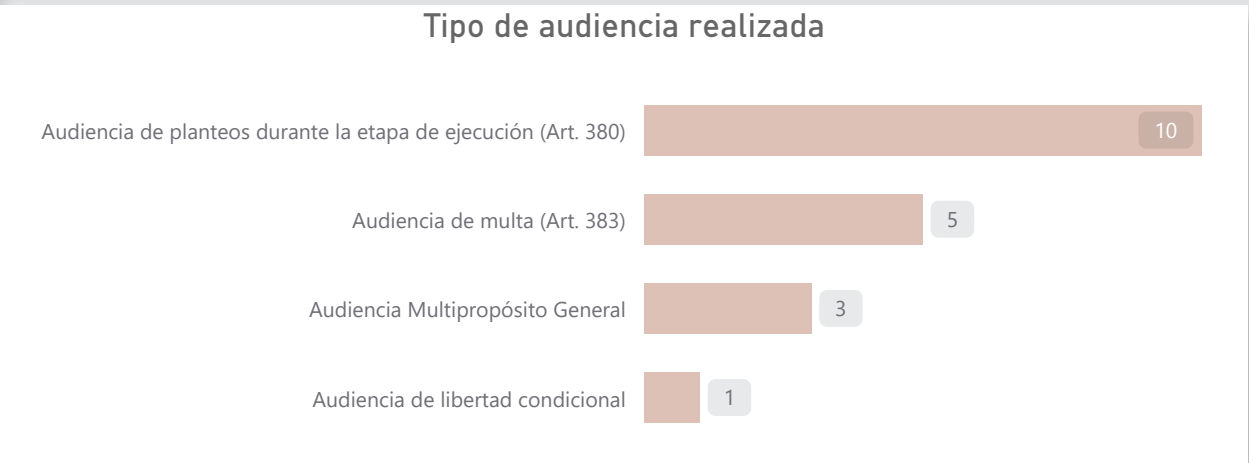
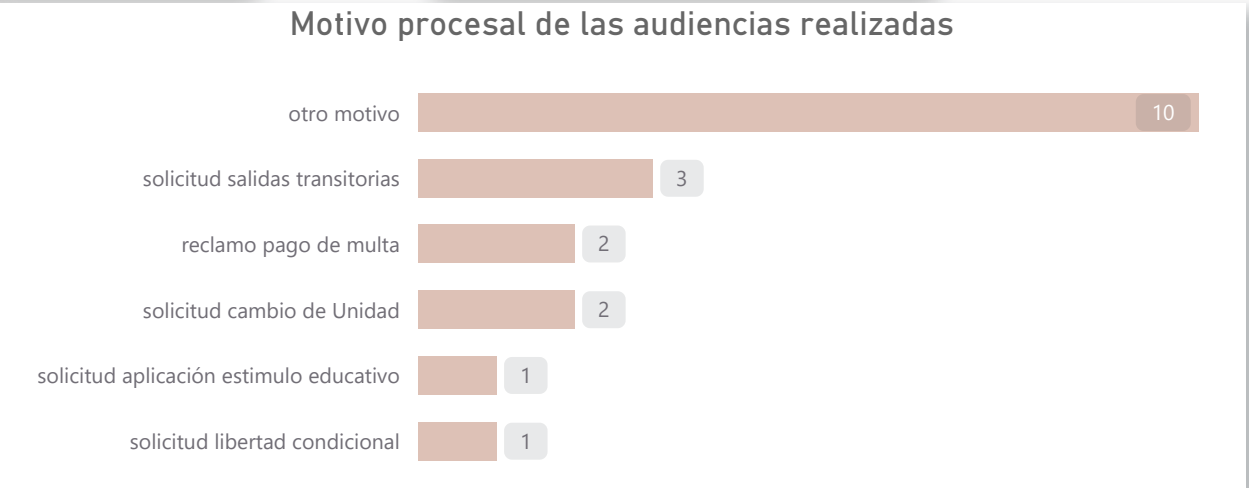
100%

Tasa de realización



Estado de las audiencias agendasdas	Cantidad
realizada	19
Total	19

Efectividad de las audiencias realizadas	Cantidad
efectiva	19
Total	19



Periodo: del 2/12/2024 al 31/12/2025

Audiencias agendasdas para el periodo: Corresponde a la cantidad de audiencias que tienen prevista su realizaci3n dentro del per3odo analizado, sin importar cu3ndo fueron agendasdas.

Código Procesal Penal Federal. Distrito Federal Comodoro Rivadavia. Reporte al 31 de Diciembre de 2025.

Elaborado por:

Dirección de Informática Jurídica. Oficina Judicial de la Cámara Federal de Casación Penal.

Fuente:

Oficina Judicial de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.